2023 N° 48

## **SESIÓN ORDINARIA Nº 20/23**

25 de octubre del 2023 10:00 hrs.

## ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.
- 4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.
- 5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- 5.1 INFORME DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.
- 5.2 INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.
- 5.3 OFICIO SUSCRITO POR EL C. JOSÉ JESUS VAZQUEZ HUERTA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL TABULADOR SALARIAL TERCIARIO DE LA POLICIA DE MORELIA.



- 6. ASUNTOS GENERALES.
- 7. CLAUSURA DE SESIÓN

## ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

## **DIRECTORIO**

## PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

## **SÍNDICA MUNICIPAL:**

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

## **REGIDORES:**

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

## **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:**

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

# ÍNDICE

3. ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 11
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. 19
5.1 INFORME DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO – SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 22
5.2 INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO – SEPTIEMBRE DEL AÑO 202341
5.3 OFICIO SUSCRITO POR EL C. JOSÉ JESUS VAZQUEZ HUERTA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL TABULADOR SALARIAL TERCIARIO DE LA POLICIA DE MORELIA
6.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO
6.7 PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA DECLARAR "HUESPED DISTINGUIDO" DE LA CIUDAD DE MORELIA AL EXCELENTÍSIMO MANUEL CARVALHO, EMBAJADOR DE PORTUGAL EN MÉXICO
6.8 PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA DECLARAR "HUESPED DISTINGUIDO" DE LA CIUDAD DE MORELIA AL EXCELENTÍSIMO MARIUS GABRIEL LAZURCA, EMBAJADOR DE RUMANIA EN MÉXICO



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2023, DOS MIL VEINTITRÉS.

#### 2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA. CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. SIENDO LAS 10:40 HORAS DEL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE OCTUBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE Nº 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL C. REGIDOR ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- MUY BUENOS DÍAS! TENGAN TODAS Y TODOS USTEDES; COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, SEÑORA SÍNDICA, A LA CIUDADANÍA QUE NOS ACOMPAÑA; A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS; SIENDO LAS 10:40 HORAS, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO, TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SE LE SOLICITA DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. SECRETARIO REFIERE.-CON GUSTO PRESIENTE, COMO PRIMER PUNTO .- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTÓ. COMO CUARTO PUNTO - INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL



CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. COMO QUINTO PUNTO .- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO SEXTO PUNTO .- ASUNTOS GENERALES. Y COMO SÉPTIMO PUNTO .- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- LE SOLICITO TAMBIÉN DE LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL C. SECRETARIO SEÑALA.-CON GUSTO PRESIDENTE, 6.1.- PRIMERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. 6.2.- SEGUNDO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL SISTEMA DE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, Y DE LOS COMITÉS INTERNOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. 6.3.- TERCERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA OTORGAR EN POSESIÓN UNA SUPERFICIE MUNICIPAL DE 2,212.80 M2, DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS, UBICADA A UN COSTADO DEL TORIL, EN LA TENENCIA DE SAN NICOLÁS OBISPO; EN FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN (CECYTEM); PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (CEMSAD 59). 6.4.- CUARTO. OFICIO SUSCRITO POR EL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL, ESTRADOS Y LUGARES PÚBLICOS DE LA DECLARATORIA DE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRA EN EL GARAJE OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO Y/O CORRALONES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD; A EFECTO DE QUE OCURRAN A RECLAMARLO LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN DERECHO A ELLO. 6.5.- QUINTO. DICTAMEN DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS; MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN CUATRO SOLICITUDES DE LICENCIA DEL GENERO "C". 6.6.- SEXTO. DICTAMEN DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN CINCO SOLICITUDES DE LICENCIA DEL GÉNERO "C". 6.7.- SÉPTIMO. PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA DECLARAR "HUÉSPED DISTINGUIDO" DE LA CIUDAD DE MORELIA AL EXCELENTÍSIMO MANUEL CARVALHO, EMBAJADOR DE PORTUGAL EN MÉXICO. 6.8.- OCTAVO. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA

4



DECLARAR "HUÉSPED DISTINGUIDO" DE LA CIUDAD DE MORELIA AL EXCELENTÍSIMO MARIUS GABRIEL LAZURCA, EMBAJADOR DE RUMANIA EN MÉXICO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE SOLICITO DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA QUE HA SIDO APROBADO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL PRIMER PUNTO Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE ACTA SE CIRCULÓ CON OPORTUNIDAD, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE MANERA UNÁNIME. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADO EL CONTENIDO DEL ACTA, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO CUARTO PUNTO.-INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- DE IGUAL FORMA SE DISTRIBUYÓ CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PIDO AL SECRETARIO CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. 5.1.-PRIMERO. INFORME DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- 5.2.- SECUNDO. INFORME DE



ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- DE IGUAL FORMA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO INDICA.- 5.3.- TERCERO, OFICIO SUSCRITO POR EL C. JOSÉ JESÚS VÁZQUEZ HUERTA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS: MEDIANTE EL CUAL REMITE EL TABULADOR SALARIAL TERCIARIO DE LA POLICÍA DE MORELIA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- DE IGUAL FORMA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO SEXTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. 6.1.- PRIMERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- DE IGUAL FORMA ESTE DICTAMEN SE CIRCULÓ CON OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SOLICITO EL PODER DISPENSAR LA LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.-CON GUSTO PRESIDENTE, 6.2.- SEGUNDO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL SISTEMA DE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, Y DE LOS COMITÉS INTERNOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN SE CIRCULÓ TAMBIÉN CON OPORTUNIDAD, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIENTE MUNICIPAL REFIERE. ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE



MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE - LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO INDICA.- 6.3.- TERCERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA OTORGAR EN POSESIÓN UNA SUPERFICIE MUNICIPAL DE 2,212.80 M2 DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS, UBICADA A UN COSTADO DEL TORIL, EN LA TENENCIA DE SAN. NICOLÁS OBISPO; EN FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN (CECYTEM); PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (CEMSAD 59). EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- EL DICTAMEN EN MENCIÓN SE DISTRIBUYÓ CON OPORTUNIDAD POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DISPENSAR EL TRÁMITE DE SU LECTURA: QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE .- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? YO QUIERO APROVECHAR PARA SALUDAR AL JEFE DE TENENCIA DE SAN NICOLÁS OBISPO Y POR SUPUESTO A LA DIRECTORA, Y DECIRLES QUE ESTAMOS MUY CONTENTOS DE PODER DAR POSESIÓN DE ESTE TERRENO DE 2,212.00 M2 DOS MIL DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS PARA PODER INSTALAR UN CECYTEM EN LA TENENCIA. SABEMOS QUE VA A AYUDAR MUCHO A LA EDUCACIÓN DE LOS JÓVENES, Y QUEREMOS DEJAR PATENTE QUE PARA ESTA ADMINISTRACIÓN, LA EDUCACIÓN ES UNA PRIORIDAD. HEMOS ESTADO APOYANDO COMO MÁS PODEMOS A, SOBRE TODO LOS LUGARES DEL MUNICIPIO MÁS ALEJADOS PARA PODER QUE TENGAN ESTA VISIÓN DE EDUCACIÓN; Y QUE PUEDAN TENER LOS JÓVENES DISTINTAS OPORTUNIDADES. ASÍ ES QUE PUES YA TENDRÁ LEGALIDAD ESTE ESPACIO PARA QUE PUEDA INCLUSO, RECIBIR MÁS APOYO POR PARTE DE OTROS NIVELES DE GOBIERNO, Y PODER REFORZAR PUES LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESCUELA, QUE SÉ QUE TIENEN MUCHAS NECESIDADES TAMBIÉN ¿VERDAD? Y BUENO PUES, PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO DE MANERA UNÁNIME EL DICTAMEN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADO POR UNANIMIDAD Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- 6.4.- CUARTO. OFICIO SUSCRITO POR EL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA,SE LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA



OFICIAL, ESTRADOS Y LUGARES PÚBLICOS. DE LA DECLARATORIA DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL GARAJE OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO Y/O CORRALONES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD; A EFECTO DE QUE OCURRAN A RECLAMARLO LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A ELLOS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.-SOLO PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- 6.5.- QUINTO. DICTAMEN DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS; MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN CUATRO. SOLICITUDES DE LICENCIA DEL GENERO "C". EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE-TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN FUE CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS. PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA DISPENSA DE LA LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LECTURA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 6.6.- SEXTO. DICTAMEN DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN CINCO SOLICITUDES DE LICENCIA DEL GÉNERO "C". EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN SE DISTRIBUYÓ CON OPORTUNIDAD, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE .- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LECTURA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO, EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- 6.7.- SÉPTIMO. PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA DECLARAR "HUÉSPED DISTINGUIDO" DE LA CIUDAD DE MORELIA AL EXCELENTÍSIMO MANUEL CARVALHO, EMBAJADOR DE PORTUGAL EN MÉXICO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- DE



IGUAL FORMA SE DISTRIBUYÓ CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR SE AUTORIZA LA DISPENSA DE LECTURA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE .- LE INFORMO PRESIDENTE TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 6.8.- OCTAVO. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA DECLARAR "HUÉSPED DISTINGUIDO" DE LA CIUDAD DE MORELIA AL EXCELENTÍSIMO MARIUS GABRIEL LAZURCA, EMBAJADOR DE RUMANIA EN MÉXICO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- DE IGUAL FORMA SE DISTRIBUYÓ CON OPORTUNIDAD EL DOCUMENTO, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA. LE INFORMO PRESIDENTE TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 13 TRECE VOTOS A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.-APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO SÉPTIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 10:55 HORAS DEL 25 VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ¡GRACIAS A TODAS Y TODOS POR SU PRESENCIA! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO, DOY FE. -

9



C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTIS

C. HUBER HUGO SERVIN CHAVEZ

C. JESSICA RAQUEL GRUZ FARIAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. ODRIGO LUENGO SALIVIE C MIGUEL ANGEL VILLEGA S SOTO

UNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. CLAUDIA LETICIAL ARO MEDINA

FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 SANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MÚNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN SEJIONEY E TUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AVUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE ITÉ ACTA,FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SE RETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 20/23 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 08 (Ocho) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

8

## 3. ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

# HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2023, DOS MIL VEINTITRÉS. 2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 10:40 HORAS DEL DÍA 13 (TRECE) DE OCTUBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL. CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE Nº 403. CENTRO, PARA CELEBRAR LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA: Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: ASÍ COMO LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS CC. REGIDORES ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE Y ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! TENGAN TODAS Y TODOS, ¡BIENVENIDOS! COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS REGIDORES, SEÑORA SÍNDICA, SEÑOR SECRETARIO; A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ¡GRACIAS! POR ACOMPAÑARNOS, CIUDADANOS; SIENDO LAS 10:40 HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE OCTUBRE, VAMOS A DAR INICIO A LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO, EXISTE QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y LE SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIENTE, COMO PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA SÉPTIMA, DÉCIMA OCTAVA Y VIGÉSIMA SESIONES EXTRAORDINARIAS Y SÉPTIMA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO. COMO CUARTO PUNTO .- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA

SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA. ASÍ COMO DE LA DÉCIMA OCTAVA Y DÉCIMA NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO. COMO QUINTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 5.1.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO DE INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MORELIA MICHOACÁN DE OCAMPO. COMO SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: 6.1.- INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. COMO SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. Y COMO OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.-GRACIAS SECRETARIO! TAMBIÉN LE SOLICITO DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA SE RECIBIERON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: 7.1.- PRIMERO. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE TURISMO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. A CELEBRAR LA SIGNATURA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO. 7.2.- SEGUNDO, DICTAMEN DE FECHA 05 CINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DOS SOLICITUDES DE LICENCIA DEL GENERO "C". Y 7.3.-TERCERO. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR "HUÉSPED DISTINGUIDA" DE LA CIUDAD DE MORELIA, A LA DRA. NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS, ASÍ COMO DE "HUÉSPED DISTINGUIDO" DE LA CIUDAD DE MORELIA, AL MTRO. ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE: QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL PRIMER PUNTO Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA SÉPTIMA, DÉCIMA OCTAVA Y SESIONES EXTRAORDINARIAS Y SÉPTIMA SESIÓN SOLEMNE AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE LAS ACTAS HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA:

QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL CONTENIDO DE LAS ACTAS EN MENCIÓN: QUIENES ESTÉN A FAVOR. SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADAS POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DÉCIMA OCTAVA Y DÉCIMA NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL INFORME HA SIDO CIRCULADO CON OPORTUNIDAD. PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA. LE PIDO AL SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO REFIÈRE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO QUINTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 5.1.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO: APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO DE INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MORELIA MICHOACÁN DE OCAMPO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA. TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN. CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: 6.1.- INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA LA

SELECCIÓN, INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDORA. LA C. REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS SEÑALA.- ¡BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, PUES ESTE DOCUMENTO ES MÁS QUE NADA PARA DARLE FORMA A LA INICIATIVA DE PARTICIPACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE MORELIA; SE QUE SE VA A IR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NADA MÁS ES PARA QUE ESTEMOS PENDIENTES DE COMO SE VA A INSTRUMENTAR ESTE MECANISMO Y PUES QUE ES UNA PARTICIPACIÓN IMPORTANTE ESCUCHAR A LA NIÑEZ ¡MUCHAS GRACIAS! EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- ¡GRACIAS REGIDORA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE SUGIERE SEA TURNADO À LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS! TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. 7.1.- PRIMERO. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE TURISMO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. A CELEBRAR LA SIGNATURA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE .- ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? ADELANTE REGIDORA. LA C. REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS SEÑALA.- ¡MUCHAS GRACIAS! NUEVAMENTE PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE YA SE ACERCA LA XIII FERIA NACIONAL ARTESANAL Y CULTURAL DE LA CATRINA, ESTA ESTÁ PRÓXIMA A INICIAR, Y CON LA CERTEZA DE QUE SUS ACTIVIDADES COADYUVARÁN AL DESARROLLO CULTURAL Y ECONÓMICO DE LOS HABITANTES DE CAPULA, PIDO A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO ESTIMAR LA VIABILIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE MORELIA, SEA AUTORIZADA PARA SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, UN CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES CON EL INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO, EN FIN DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO BRINDE AL AYUNTAMIENTO DE MORELIA LA CANTIDAD

DE \$150,000.00 CIENTO CINCUENTA MIL PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL, ES CUANTO ¡MUCHAS GRACIAS! EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.-¡MUCHAS GRACIAS REGIDORA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDOR ROBERTO ANGUIANO. EL C. REGIDOR ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ REFIERE. - ¡BUENOS DÍAS! PRESIDENTE, SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑEROS, COMPAÑERAS. BUENO, YO TENÍA UNA INQUIETUD SOBRE EL PREDIAL, HE VENIDO COMENTANDO CON VARIOS COMPAÑEROS A VER SI ES POSIBLE; HAY MUCHA GENTE QUE DEBE MUCHOS AÑOS Y SI ES POSIBLE PONERNOS DE ACUERDO EN QUE BAJEN LAS MULTAS Y RECARGOS PARA PODER PAGAR TODO. O SEA, HAY GENTE QUE DEBE DOS O TRES AÑOS; Y BUENO PUES QUE SE REBAJE LO QUE ES EL PREDIAL, DIGO LO QUE ES LA MULTA Y RECARGO Y QUE SE PAGUE NADA MÁS LO QUE ES ANUALMENTE EL PREDIAL. LO DEJO POR AQUÍ, PARA VER SI PODAMOS PONERNOS DE ACUERDO O COMO PODEMOS AYUDARLE A ESA GENTE. SON MUCHOS AÑOS; HAY GENTE QUE DEBE MUCHOS AÑOS Y QUE A VECES ES MÁS LA MULTA Y RECARGO QUE EL MISMO PREDIAL. ENTONCES PARA AYUDAR; PRIMERO AYUDARNOS AL MUNICIPIO Y SEGUNDO, AYUDAR A LA CIUDADANÍA A QUE SE PONGA AL CORRIENTE, ES CUANTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS REGIDOR! EFECTIVAMENTE SE TIENE CONSIDERADO ALGO PARA EL "BUEN FIN", LE VOY A PEDIR AL TESORERO QUE TENGA UN ENCUENTRO CON USTEDES PARA QUE AHÍ CONCILIEN Y VEAN A QUE PODEMOS LLEGAR; PERO ME PARECE MUY BUENA INICIATIVA PORQUE MUCHA GENTE PUES, NO PAGA NO PORQUE NO QUIERA, SINO PORQUE NO PUEDE Y MENOS SI SE VA HACIENDO UNA BOLA DE NIEVE QUE VA CRECIENDO, SI REGIDOR. EL C. REGIDOR ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ MANIFIESTA.- SI BUENO, YO LO QUE PROPONGO ES QUE NO SE VAYA HASTA EL "BUEN FIN", QUE SEA ANTES DEL "BUEN FIN" Y QUE SE VAYA HASTA ENERO; QUE TENGA UN MARGEN MÁS AMPLIO QUE EL DEL "BUEN FIN" PORQUE A VECES EL BUEN FIN SE VA RAPIDÍSIMO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- O LO USAN PARA LAS PANTALLAS. EL C. REGIDOR ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ REFIERE.- PUES SÍ Y SI AHORITA. VAMOS EN NOVIEMBRE LO ECHAMOS A ANDAR Y EN ENERO QUE SE ACABE TIENEN MÁS "CHANCE". IGUALMENTE PROPONGO QUE, BUENO AQUEL QUE NO PAGUE EN ESO, PUES TAMBIÉN YA QUE HAYA ALGO, PUES AHORA SI QUE COMO DECÍAN EN LA ESCUELA "VETE A LA ESQUINA DE LOS BURROS" SI, ¿PORQUE? PORQUE BUENO LE VAMOS A DAR CHANCE DE LOS QUE DEBAN CINCO AÑOS, NADA MÁS QUE PAGUEN EL PURO IMPUESTO SI Y NO LO QUE ES LO QUE EMANA MULTA, RECARGOS Y SE VA ACRECENTANDO LA DEUDA AÑO CON AÑO, ENTONCES, YO CREO QUE TAMBIÉN DEBEMOS DE PONER POR AHÍ UN CANDADITO SÍ, PERO QUE SI SEA NO DE DÍAS SINO UNOS DOS, TRES MESES O DOS MESES Y MEDIO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ESTA BIEN. LO VALORAMOS Y PRESENTAMOS LA PROPUESTA REGIDOR CON GUSTO. BIEN, SI NO HAY MÁS COMENTARIOS PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE

MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- 7.2.- SEGUNDO. DICTAMEN DE FECHA 05 CINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN DOS SOLICITUDES DE LICENCIA DEL GENERO "C". EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.-DE IGUAL FORMA EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO CON OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIENTE MUNICIPAL SEÑALA.-¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.-APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN MENCIÓN, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 7.3.- TERCERO. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR "HUÉSPED DISTINGUIDA" DE LA CIUDAD DE MORELIA, A LA DRA. NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS, ASÍ COMO "HUÉSPED DISTINGUIDO" DE LA CIUDAD AL MTRO. ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! DE IGUAL FORMA ESTE PUNTO FUE DISTRIBUIDO CON OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA DISPENSA DE LA LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA. GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ SE PONE EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO: QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA. - NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, Y SIENDO LAS 10:54 HORAS DEL VIERNES 13 TRECE DE OCTUBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN DÉCIMO NOVENA ORDINARIA ¡MUCHAS GRACIAS! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. ------

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR	C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL	SÍNDICA MUNICIPAL
REGID	ORES:
C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ	C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS
O. HOBER HOGO GERVIN GHAVEZ	G. SEGGIOA MAGGEE GROZ I ANIAG
C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ	C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 19/23 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 08 (Ocho) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

# 4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 8 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 6 Y 7 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA **DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.** 

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2023.

EN RELACIÓN AL PUNTO 5.- "LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES".

5.1.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO DE INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO SE NOTIFICÓ A LA CONTRALORA MUNICIPAL, A LA DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN, A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

EN RELACIÓN AL PUNTO. 6.- <u>"LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES.</u>

6.1. INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

EN RELACIÓN AL PUNTO 7.- "ASUNTOS GENERALES".

- 7.1.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE TURISMO, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A CELEBRAR LA SIGNATURA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO. SE NOTIFICÓ A LA SECRETARIA DE TURISMO Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- 7.2.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE RESUELVEN 02 DOS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C", EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. SE NOTIFICÓ AL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y CONTROL, Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
- 7.3.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARA HUÉSPED DISTINGUIDA DE LA CIUDAD DE MORELIA, A LA DRA. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS. ASÍ COMO HUÉSPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE MORELIA, AL MTRO. ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ. SE NOTIFICÓ A LA SÍNDICA MUNICIPAL, AL COORDINADOR DE GABINETE Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL APARTADO DENOMINADO "INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS", DENTRO DE LAS SESIONES DE CABILDO, HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR LO ANTERIOR, ME PERMITO ENLISTAR LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS:

## JUEVES 12 DE OCTUBRE DEL 2023, SÉPTIMA SECCIÓN.

PUNTO DE ACUERDO EN EL CUÁL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APORTAR EL 30 PORCIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ MISMO EL APOYO DEL 30 PORCIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DESTINADO AL TEMA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PREVISTOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA PAZ 2023 (FORTAPAZ). APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023.

## VIERNES 13 DE OCTUBRE DE 2023, CUARTA SECCIÓN.

 PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN EVALUADORA DE PRESEAS MUNICIPALES Y SE INSTRUYE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONDECORACIÓN "PRESEA GENERALÍSIMO MORELOS". APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023.

## LUNES 16 DE OCTUBRE DE 2023, OCTAVA SECCIÓN.

 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, RESUELVE LA SOLICITUD CON N° DE OFICIO 2381/2022, SUSCRITA POR EL LIC. JOSÉ SEBASTIÁN NARANJO BLANCO, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE DE VEHÍCULOS EN FRANCO DETERIORO Y QUE SU REPARACIÓN NO RESULTA COSTEABLE. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2023.

## MARTES 17 DE OCTUBRE 2023, OCTAVA SECCIÓN.

• DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU POSTERIOR DONACIÓN EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE MUNICIPAL DE 6,497.16 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL PEDREGAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL N° 14. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2023.

## **ATENTAMENTE**

MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

# 5.1 INFORME DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO – SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.



# INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS JULIO – SEPTIEMRBE 2023



## INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS JULIO – SEPTIEMBRE 2023

El informe se presenta de resultados divide en dos fases:

- 1. Las actividades directivas y administrativas
- 2. Avance en las actividades desarrolladas por las áreas técnicas durante el año 2023
  - Dirección de Normatividad e Investigación
  - Dirección de Geografía y Análisis Espacial
  - Dirección de Implementación y Control
  - Dirección de Proyectos Estratégicos
  - Dirección de Vinculación y Procuración de Fondos





## **A**ctividades Directivas



## INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS JULIO – SEPTIEMBRE 2023

				_									
ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC	META
Sesiones ordinarias de Consejo Directivo	x		X	×		×	х		х	х		х	100% de sesiones programadas
Sesiones extraordinarias de Consejo Directivo	x		х	x		×	×			х			N/A
Seguimiento a APM						PERM	ANENT	E					N/A
Seguimiento a Direcciones IMPLAN						PERM	ANENT	E					N/A
Reportes de presupuesto basado en resultados	x	х	×	x	х	x	×	x	×	х	х	х	1 reporte mensual entregado
Informes trimestrales de resultados	X			x			х			х			1 informe al trimestre entregad
Reporte de obligaciones de transparencia	X			x			×			х			1 informe al trimestre entregad
Capacitación del personal		PERMANENTE							N/A				
Convenios de colaboración vigentes con Universidades Colegios, Cámaras.	,	PERMANENTE								30			
Seguimiento y participación en convocatorias de Instituciones y organizaciones relacionadas con el Instituto.						PERM	ANENT	E					N/A



#### INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS

JULIO - SEPTIEMBRE 2023

## PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2022 - 2041

El 1 de septiembre de 2023 se llevó a cabo su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; y entró en vigor el día 1º de octubre de 2023.







#### INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS JULIO – SEPTIEMBRE 2023

#### CONVENIOS

- Celebración de convenio de colaboración con el Festival Internacional de Cine de Morelia, A. C. el cual tiene por objeto
  realizar acciones conjuntas y de colaboración necesarias para llevar à cabo el intercambio y generación de información
  estadística relacionada con el Festival Internacional de Cine de Morelia; así como cualquier otra actividad que vaya
  enfocada a aumentar la capacidad, conocimiento, competitividad, eficiencia, desarrollo humano y en general, los objetivos
  de ambas instituciones.
- Celebración de convenio de colaboración con el ITDP México, A. C. el cual tiene por objeto compartir recomendaciones relacionadas a la reglamentación de construcción de estacionamiento fuera de la vía pública en la zona metropolitana de Morelia, en el marco de la publicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia 2022-2041 y de la actualización del Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia.
- Celebración de convenio marco de colaboración con la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción, A. C. el cual tiene por objeto realizar las acciones conjuntas y de colaboración necesarias para llevar a cabo el intercambio y generación de información estadistica, actividades, programas o proyectos de capacitación, difusión, o cualquier otra actividad que vaya enfocada a aumentar los objetivos de ambas instituciones, mediante el impulso de programas de formación, capacitación, apoyo a la investigación, préstamo de espacios, y programas de vinculación con Gobiernos, Municipios, Empresas y en general cualquier institución, organismo u organización pública, social o privada del Estado de Michoacán, o de México.





#### INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS JULIO – SEPTIEMBRE 2023 Taller Aplicación de Enfoque de Reconstrucción del Tejido Social con Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal y Municipal. Dirección de Implementación y Control Dirección de Vinculación Social y Procuración de Sujetos Obligados y Ley de Acceso a la Información Pública 9 de agosto Subdirección General Dirección de Geografía y Análisis Espacial Capacitación por parte del INEGI sobre API Banco de 17 y 18 de agosto Indicadores Dirección de Investigación Visualización de datos y diseño de la información: crea un modelo visual Dirección de Proyectos Estratégicos Septiembre Coordinación Administrativa Capacitación sobre Evaluación de Riesgos 8 de septiembre Fiscalización del Gasto Federalizado: Aspectos Normativos y Dirección de Implementación y Control Septiembre "Municipios en Acción: Estrategías y Herramientas para la



Subdirección General

Dirección de Implementación y Control



Septiembre



Gestión de Fondos y el Financiamiento Municipal" Tema: Desarrollo Social y Proyectos Municipales.

Capacitación sobre la Plataforma del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

## **Actividades Administrativas**



ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC	META
Contabilidad gubernamental	x	×	x	x	x	x	x	x	x	х	х	х	Registro mensual
Presentación de informes trimestrales y cuenta pública			x	х			x			х			1 informe al trimestre entregado y Cuenta Pública
Obligaciones financieras de Transparencia				x			x			х			1 informe al trimestre entregado
Coordinación de personal						DED 8 4 4	NENT	- 3					N/A
Obligaciones fiscales y patronales						PEKIVIA	MVEIVII						N/A
Obligaciones fiscales y patronales	x	×	x	x	x	x	x	x	x	х	х	х	Cumplimiento mensual
Programa presupuestario 2024												х	1 proyecto de presupuesto
Administración de recursos materiales						PERMA	NENT	E					N/A
Administración de archivo del Instituto						PERMA	NENT						N/A
Pago a proveedores y servicios.		PERMANENTE							N/A				
Seguimiento al control interno		PERMANENTE							N/A				
Coordinación de Servicio Social y Prácticas Profesionales					- 1	PERMA	NENT	E			/		N/A





# INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS JULIO – SEPTIEMBRE 2023

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC	META
Acopio y respaldo de información institucional en servidores locales y la nube.	x	x	x	x	×	х	х	x	х	х	x	x	Respaldo mensual
Administración, actualización y soporte general de plataformas digitales (aplicaciones web)		PERMANENTE								N/A			
Administración, actualización y monitoreo de servidores virtuales (Sistemas operativos)		PERMANENTE							N/A				
Soporte técnico en equipo de cómputo e infraestructura de red local		PERMANENTE							N/A				







## **Proyectos 2023**



## INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS JULIO – SEPTIEMBRE 2023

## 1 | PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2022-2041

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	eSTATUS	EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Remitir al H. Ayuntamiento de Morelia la versión final del PMDU	JULIO	TERMINADO	Oficio de remisián	Dirección de Implementación y Control	-
2	Remisión y acompañamiento en el análisis de la versión final a la Comisión o Comisiones del Ayuntamiento y elaboración de Dictamen	JULIO	TERMINADO	Dictamen de Comisión	Dirección de Implementación y Control	(41)
3	Seguimiento para la aprobación del PMDU por parte del Cabildo de Morelia	JULIO	TERMINADO	Acuerdo de Cabildo	Dirección de Implementación y Control	180
4	Envío y seguimiento del PMDU de Morelia a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para la obtención del dictamen de congruencia estata.	AGOSTO	TERMINADO	Dictamen de Congruencia	Dirección de Implementación y Control	-
5	Cumplimiento de la instrucción de Cabildo de Morella para su publicación y registro	SEPTIEMBRE	TERMINADO	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán	Dirección de Implementación y Control	-
6	Inscripción del PMDU de Morelia en el Registro Público de la Propiedad	SEPTIEMBRE	TERMINADO	Constancia de inscripción	Dirección de Implementación y Control	-
7	Gestión para integrar el PMDU de Morelia al Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable a cargo de la Dirección de Catastro del Goblerno del Estado de Michoacán	SEPTIEMBRE	TERMINADO	Oficio de Integración	Dirección de Implementación y Control	N <sub>E</sub> N
8	Inscripción del PMDU de Morelia en el Registro Agrario Nacional	SEPTIEMBRE	TERMINADO		Dirección de Implementación y Control	





## Actividades en el marco de aprobación y entrada en vigor del

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO (PMDU) DE MORELIA 2022-2041

## CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS MUNICIPALES, CÁMARAS, COLEGIOS Y POBLACIÓN EN GENERAL INTERESADA:

- Taller de PMDU para la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, el 14 de septiembre.
- Taller de PMDU para población en general, los días 19 y 26 de septiembre.
- Taller PMDU para el Colegio de Arquitectos, el 20 de septiembre.
- Taller PMDU para la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda.

## Micrositio del Programa







#### INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS JULIO – SEPTIEMBRE 2023

## 2 | PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	ESTATUS	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Justificación del proyecto en Comisión de Proyectos Estratégicos	NOVIEMBRE 2022	TERMINADO	Proyectos Estratégicos	Comisión de Proyectos Estratégicos
2	Aprobación por acuerdo de Consejo Directivo para su realización y monto	DICIEMBRE 2022	TERMINADO	Sub. General	Proyectos Estratégicos Implementación y control
3	Acopio, organización y procesamiento de información base para la actualización del POEL con base en los datos integrados al SIGEM para elaborar los términos de referencia	ENERO	TERMINADO	Geografía y análisis espacial	Investigación Implementación y control
4	Elaboración de Términos de Referencia (y envío a contraloría para Vo. Bo.)	AGOSTO	TERMINADO	Geografía y análisis espacial	Investigación Coordinación administrativa
5	Elaboración de formato de contrato (y envío a contraloría para Vo. Bo.)	AGOSTO	TERMINADO	Implementación y control	Coordinación administrativa
6	Elaboración de invitación restringida	AGOSTO	TERMINADO	Implementación y control	Coordinación administrativa
7	Elaboracion de criterios de selección de la propuesta ganadora	AGOSTO	TERMINADO	Implementación y control	Investigación Geografía y análisis espacial Proyectos Estratégicos
8	Calendarización del proceso	AGOSTO	TERMINADO	Implementación y control	Investigación Geografía y análisis espacial Proyectos Estratégicos
9	Convocatoría a Comité de Adquisiciones (mínimo 48 hrs antes)	AGOSTO	TERMINADO	Coordinación administrativa	121
10	Elaboración de dictamen de excepción a Licitación pública	AGOSTO	TERMINADO	Coordinación administrativa	
11	Sesión de Comité de adquisiciones para otorgar visto bueno a TdR, contrato, invitación , criterios de selección y calendario, y para el proceso de invitación restringida	AGOSTO	TERMINADO	Coordinación administrativa	Implementación y control





## INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS

JULIO – SEPTIEMBRE 2023

## 2 | PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	ESTATUS	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
12	Aprobación en Comité de Adquisiciones	SEPTIEMBRE	TERMINADO	Coordinación administrativa	
13	Definición de persona especialista para el acompañamiento del proceso y generación de productos	SEPTIEMBRE	TERMINADO	Implementación y control	Coordinación administrativa Investigación Geografía y análisis espacial Proyectos Estratégicos
14	Firma de contrato estableciendo tiempos de entrega	SEPTIEMBRE - OCTUBRE	EN PROCESO	Coordinación administrativa	Implementación y control





## INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS JULIO – SEPTIEMBRE 2023

## 3 | ATLAS DE RIESGO

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	TERMINADO		EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
3	Acopio, organización y procesamiento de información base para la actualización del ATLAS con base en los datos integrados al SIGEM para elaborar los términos de referencia. Particularmente sobre tipos de fenómenos definidos.	MARZO	TERMINADO	1	DOCUMENTO	Geografia y análisis espacial	Investigación Implementación y control
4	Elaboración de Términos de Referencia (y envio a contraloria para vobo)	MARZO	TERMINADO	1	TdR	Geografia y análisis espacial	Investigación Coordinación administrativa
5	Elaboración de formato de contrato (y envío a contraloría para vobo)	MARZO	TERMINADO	1	CONTRATO	Implementación y control	Coordinación administrativa
6	Elaboración de invitación restringida	MARZO	TERMINADO	1	INVITACIÓN	Implementación y control	Coordinación administrativa
7	Elaboracion de criterios de selección de la propuesta ganadora	MARZO	TERMINADO	1	RÚBRICA	Implementación y control	Investigación Geografía y análisis espacial Proyectos Estratégicos
8	Calendarización del proceso	MARZO	TERMINADO	1	CRONOGRAMA	Implementación y control	Investigación Geografía y análisis espacial Proyectos Estratégicos
9	Convocatoria a Comité de Adquisiciones (mínimo 48 hrs antes)	ABRIL	TERMINADO	1	CONVOCATORIA	Coordinación administrativa	*
10	Elaboración de dictamen de excepción a Licitación pública	ABRIL	TERMINADO	1	DICTAMEN	Coordinación administrativa	u u
11	Sesión de Comité de adquisiciones para otorgar visto bueno a TdR, contrato, invitación, criterios de selección y calendario, y para el proceso de invitación (estringida	ABRIL	TERMINADO	1	ACTA	Coordinación administrativa	Implementación y control
12	Aprobación en Comité de adquisiciones	ABRIL	TERMINADO	1	ACTA	Coordinación administrativa	B



## 3 | ATLAS DE RIESGO

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR		EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
13	Definición de persona especialista para el acompañamiento del proceso y generación de productos	MAYO	TERMINADO	1	EXPEDIENTE	Implementación y control	Cordinación administrativa Investigación Geografía y análisis espacial Proyectos Estratégicos
14	Firma de contrato estableciendo tiempos de entrega	MAYO	TERMINADO	1	CONTRATO	Coordinación administrativa	Implementación y control

- 1. Reunión técnica 1
- Imágenes del foro
   Reunión avances 1



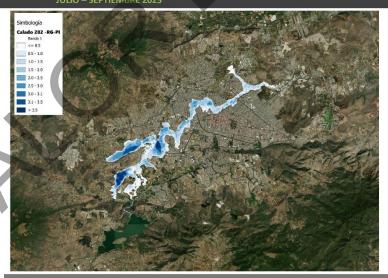






## INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS JULIO – SEPTIEMBRE 2023

Modelación con el caudal saliendo desde la presa (282 m<sup>3</sup>/s)







- Modelación con información de estaciones de OOAPAS y caudal de la presa (282 m³/s)
- · Lluvia del 31 de mayo de 2016







## INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS JULIO – SEPTIEMBRE 2023

## 4 | PLAN DE MANEJO DE CENTRO HISTÓRICO

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	ESTATUS	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Justificación del proyecto en Comisión de Proyectos Estratégicos	JUNIO		Proyectos Estratégicos	Comisión de Proyectos Estratégicos
2	Aprobación por acuerdo de Consejo Directivo para su realización y monto	OINUL		Sub. General	Proyectos Estratégicos Implementación y control Proyectos Estratégicos

PENDIENTE DE INICIAR POSTERIOR APROBACIÓN DEL PMDU



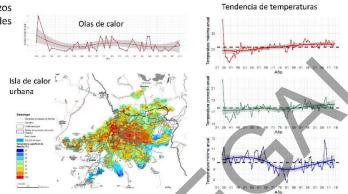


## 5 | ANÁLISIS DE RIESGOS Y VULNERABILIDADES CLIMÁTICAS

Se terminó en tiempo y forma el análisis de riesgos y vulnerabilidades climáticas del municipio de Morelia, con forme a los plazos establecidos por el "Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (GCoM)"

SE EVALUARON UN TOTAL DE 16 PELIGROS CLIMÁTICOS PARA EL MUNICIPIO





ento final: https://docs.google.com/document/d/1Pt6rAH5ii3P0fb4-1IToszYorCKa9tA5/edit?usp=sharing&ouid=112135339332696452162&rtpof=true&sd=true





### INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS JULIO – SEPTIEMBRE 2023

## 6 | INSUMOS SIGEM

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	INSUMO	GOORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Ficha estadística de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)	TRIMESTRAL	TERMINADO	Ficha realizada	Investigación	Geografia y análisis espacia
2	Ficha estadística Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)*	TRIMESTRAL	TERMINADO	Ficha realizada	Investigación	Geografía y análisis espacia
4	Ficha estadística de Patrimonio histórico (tenencias, centro histórico y sitios arqueológicos)	FEBRERO	TERMINADO	Ficha entregada	Investigación	Geografía y análisis espacia
5	Ficha estadística de residuos sólidos con información y análisis del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021	ABRIL	TERMINADO	Ficha entregada	Investigación	Geografía y análisis espacia
6	Actualización de ficha de vivienda: Cartográfica de la disponibilidad de bienes y servicios en la vivienda	MAYO	TERMINADO	Ficha actualizada	Investigación	Geografía y análisis espacia
7	Ficha estadística del Índice de competitividad urbana historia de la Ciudad de Morelia 2020-2022	OINUL	TERMINADO	Ficha entregada	Investigación	Geografía y análisis espacia
8	Actualización de la ficha de movilidad: Estadísticas de impacto de las Líneas de transporte público	AGOSTO	TERMINADO	Ficha actualizada	Investigación	Geografía y análisis espacia
12	Generación de productos geográficos y estadísticos en colaboración con alguna entidad de la Administración Pública Municipal	TRIMESTRAL	TERMINADO	6/5 colaboraciones con dependencias de la APM	Investigación	Geografía y análisis espacia

- Mapeo de centros del SMDIF
- MUJERES LGRT
- SADERMA Patrimonio Municipal Límites con Tarímbaro



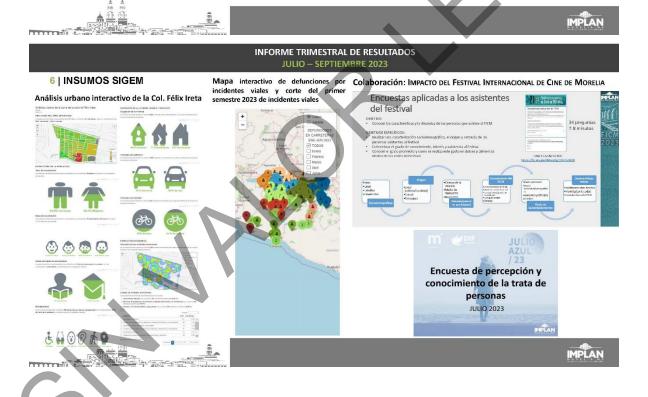


## INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS

JULIO – SEPTIEMBRE 2023

#### 6 | INSUMOS SIGEM Ejemplos de fichas actualizadas, colaboraciones y nuevos productos generados





## INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS

## JULIO – SEPTIEMBRE 2023

## 6 | INSUMOS SIGEM

- 4. SADERMA
- 5. Patrimonio Municipal
- 6. Límites con Tarímbaro

















## INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS JULIO – SEPTIEMBRE 2023

## 7 | PRODUCTOS SIGEM

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	ESTATUS	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Desarrollo e implementación del panel de descargas del Mapa Interactivo de Morelia	Semestral	EN PROCESO	Geografia y Análisis Espacial	Investigación
2	Actualización y reactivación de la aplicación MappMorelia	Junio	SIN INICIAR	Geografía y Análisis Espacial	Investigación Informática
5	Publicación de información actualizada en los productos de consulta del Sistema de Información Geográfica y Estadistica de Morelia	Mensual	TERMINADO	Geografia y Análisis Espacial	Investigación

## 134 CAPAS DISPONIBLES PARA DESCARGAR

60% del 80% establecido como meta anual Capas publicadas en el mapa interactivo disponibles para la descarga.

125 de 100 Productos geográficos y estadisticos actualizados y publicados en los productos SIGEM.





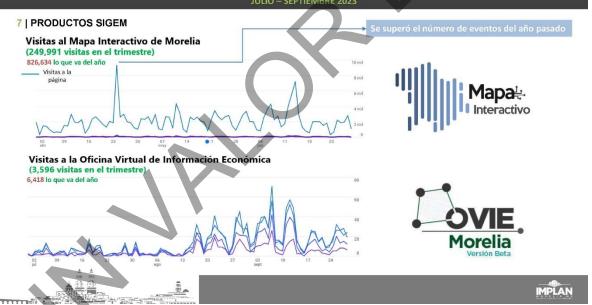
#### INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS JULIO – SEPTIEMBRE 2023

#### 7 | PRODUCTOS SIGEM

#### Actualización del Mapa Interactivo de Morelia y la información disponible para su descarga



#### INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS JULIO – SEPTIEMBRE 2023



# INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS

JULIO - SEPTIEMBRE 2023

### 8 | BANCO DE PROYECTOS

~   ~	100 02 1 110 120 100				
NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	DISEÑO GRÁFICO DE LA PLATAFORMA BIPEM	MARZO	EN PROCESO	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	INFORMÁTICA
2	RECOPILACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL BANCO CON PROYECTOS ELABORADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL PARA EL MUNICIPIO	TRIMESTRAL	PERMANENTE	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	VINCULACIÓN
3	ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOLICITADOS POR LA DIRECCION GENERAL Y LA COMISIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	TRIMESTRAL	PERMANENTE	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	
4	REGLAMENTO DEL BANCO DE PROYECTOS E INSTRUMENTOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	ABRIL	EN PROCESO	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL





## INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS JULIO — SEPTIEMBRE 2023

# 9 | RÍO CHIQUITO (tramo Blvd. Sansón Flores- Av. Camelinas)

		META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Justificación del proyecto en Comisión de Proyectos Estratégicos	NOVIEMBRE 2022	TERMINADO	Sub. General	Proyectos estratégicos
2	Aprobación por acuerdo de Consejo Directivo para su realización y monto	NOVIEMBRE 2022	TERMINADO	Sub. General	Proyectos Estratégicos
3	Acopio, organización y procesamiento de información base para la realización del Proyecto con base en los datos integrados al SIGEM para elaborar los términos de referencia	DICIEMBRE 2022	TERMINADO	Proyectos estratégicos	Investigación Geografía y análisis espacial
4	Elaboración de Términos de Referencia (y envío a contraloria para vobo)	ENERO	TERMINADO	Proyectos estratégicos	Coordinación administrativa
5	Elaboración de formato de contrato (y envio a contratoria para vobo)	ENERO	EN PROCESO	Coordinación administrativa	Proyectos estratégicos
6	Contratación de insumos anexos a las bases para realización del proyecto (levantamiento topográfico)	ÈNERO	TERMINADO	Coordinación administrativa	Proyectos estratégicos
7	Sesión ordinaria de comité de adquisiciones para la presentación del mecanismo de contratación y las fichas técnicas de soporte para la contratación de insumos previos a la realización del proyecto ejecutivo	ENERO	TERMINADO	Coordinación administrativa	Proyectos estratégicos
8	Adjudicación del contrato por servicios profesionales para elaboración de levantamiento topográfico	ENERO	TERMINADO	Coordinación administrativa	Proyectos estratégicos
9	Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones para la aprobación de contrato	ENERO	TERMINADO	Coordinación administrativa	Proyectos estratégicos
10	Adjudicación de los contratos por servicios profesionales para elaboración de propuestas conceptuales.	FEBRERO	TERMINADO	Coordinación administrativa	Proyectos estratégicos
11	Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones para la aprobación de contrato	FEBRERO	TERMINADO	Coordinación administrativa	Proyectos estratégicos
12	Adjudicación de los contratos por servicios profesionales para la realización del proyecto ejecutivo según procedimiento aprobado	FEBRERO	TERMINADO	Coordinación administrativa	Proyectos estratégicos
13	Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones para la aprobación de contrato, revisión y aprobación de actas	MARZO	TERMINADO	Coordinación administrativa	Proyectos estratégicos
4	Envío de alcyecto ejecutivo al BIPEM y a Secretaria de Desarrollo urbano y movilidad	ADDII	ENIBOOCESO	Describes autoticions	

Consultar: https://drive.google.com/drive/folders/1|L5FvQh\_F\_i|U-V4mz4mJF\_sN4xsMh7



## INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS JULIO — SEPTIEMBRE 2023

# 9 | RÍO CHIQUITO



## INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS JULIO — SEPTIEMBRE 2023

# 9 | RÍO CHIQUITO



# INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS JULIO – SEPTIEMBRE 2023

### 9 | RÍO CHIQUITO











### INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS JULIO – SEPTIEMBRE 2023

# 10 | PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

Proyecto: Campaña de fortalecimiento de la ciudadanía en el proceso de planeación participativa.

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Campaña de comunicación sobre movilidad activa	ENERO	NO CONCRETADA*	Proyectos estratégicos	Vinculación
2	Capacitación a la ciudadanía sobre productos SIGEM	PERMANENTE	PERMANENTE	Geografía y análisis espacial	Vinculación
3	Capacitación a la ciudadanía sobre Instrumentos de Planeación	PERMANENTE	PERMANENTE	Implamentación y control	Vinculación
5	Capacitacón a la ciudadanía sobre funciones del IMPLAN	PERMANENTE	PERMANENTE	Dirección general	Vinculación

\*Nota: en su lugar, se trabaja con una campaña de comunicación basada en la Ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano





# 11 | PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA (PIMUS)

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR		EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Justificación del proyecto en Comisión de Proyectos Estratégicos	Mayo	SIN INICIAR	1	PRESENTACIÓN	Proyectos Estratégicos	Comisión de Proyectos Estratégicos
2	Aprobación por acuerdo de Consejo Directivo para su realización y monto	Junio		1	ACTA	Sub. General	Proyectos Estratégicos Implementación y control
3	Acopio, organización y procesamiento de información base para la actualización del PIMUS con base en los datos integrados al SIGEM para elaborar los términos de referencia			1	DOCUMENTO	Geografia y análisis espacial	Investigación Implementación y control
4	Elaboración de Términos de Referencia (y envío a contraloría para Vo. Bo.)	Julio		1	TdR	Geografía y análisis espacial	Investigación Coordinación administrativa
5	Elaboración de formato de contrato (y envio a contraloría para Vo. Bo.)	Julio		1	CONTRATO	Implementación y control	Coordinación administrativa
6	Elaboración del tipo de invitación aprobada	Julio		1	INVITACIÓN	Implementación y control	Coordinación administrativa
7	Elaboración de criterios de selección de la propuesta ganadora	Julio		1	RÚBRICA	Implementación y control	Investigación Geografía y análisis espacia Proyectos Estratégicos
8	Calendarización del proceso	Julio		1	CRONOGRAMA	Implementación y control	Investigación Geografía y análisis espacia Proyectos Estratégicos
9	Convocatoria a Comité de Adquisiciones (mínimo 48 hrs antes)	Agosto		1	CONVOCATORIA	Coordinación administrativa	
10	Elaboración de dictamen de excepción a Licitación pública	Agosto		1	DICTAMEN	Coordinación administrativa	1-
11	Sesión de Comité de adquisiciones para otorgar visto bueno a TdR, contrato, invitación , criterios de selección y calendario, y para el proceso de invitación restringida			1	ACTA	Coordinación administrativa	Implementación y control
12	Aprobación en Comité de adquisiciones	Agosto		1	ACTA	Coordinación administrativa	-
13	Definición de persona especialista para el acompañamiento del proceso y generación de productos	Septiembre		1	EXPEDIENTE	Implementación y control	Coordinación administrativa Investigación Geografía y análisis espacial Proyectos Estratégicos





#### 11 | PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA (PIMUS)

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	4	EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
14	Firma de contrato estableciendo tiempos de entrega	Septiembre		1	CONTRATO	Coordinación administrativa	Implementación y control
15	Acta entrega-recepción y finiquito	Octubre		1	ACTA	Coordinación administrativa	Investigación Geografía y análisis espacial Implementación y control Proyectos Estratégicos
16	Sesión extraordinaria de Comité de Adquisiciones para revisión y aprobación de actas	Octubre		1	ACTA	Coordinación administrativa	Implementación y control
17	Mecanismos de consulta pública del PIMUS por parte del Consejo Directivo del IMPLAN, la CMDUOT de Morelia y el Cabildo de Morelia	Octubre		1	VISTO BUENO	Implementación y control	Investigación Geografia y análisis espacial Implementación y control Proyectos Estratégicos Vinculación
18	Integración de comentarios y observaciones derivados del proceso de consulta pública al documento fécnico descriptivo, cartografía y anexos técnicos del Plan e integración de versión final.			1	DOCUMENTO	Implementación y control	Investigación Geografia y análisis espacial Implementación y control Proyectos Estratégicos Vinculación
19	Gestión para visto bueno a la versión final del PIMUS por parte del Consejo Directivo del IMPLAN y la CMDUOT de Morelia	Noviembre		3	ACTAS DE VOBO	Implementación y control	-
20	Remitir al H. Ayuntamiento de Morelia la versión final del PIMUS	Noviembre		1	OFICIO	Implementación y control	
21	Remisión y acompañamiento en el análisis de la versión final a la Comisión o Comisiones del Ayuntamiento y elaboración de Dictamen	Noviembre		1	DICTAMEN DE COMISIÓN	Implementación y control	
22	Seguimiento para la aprobación del PIMUS por parte del Cabildo de Morelia	Diciembre		1	ACUERDO DE CABILDO	Implementación y control	¥
23	Cumplimiento de la instrucción de Cabildo de Morelia para su publicación y registro	Diciembre		1	PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO	Implementación y control	3
24	Inscripción del PIMUS de Morelia	Enero 2024		1	CONSTANCIA	Implementación y control	ž.

### PENDIENTE DE INICIAR









5.2 INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO – SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.







17 de octubre de 2023 Morelia, Michoacán de Ocampo Titular de la Contraloría Municipal Oficio CM-2550/2023 Asunto: Tercer Informe Trimestral de Actividades

#### Contraloría Municipal

Contacto:

Av. Acueducto No 625 Int. 308

Col. Vasco de Quiroga C.P. 58230, Morelia Michoacán contraloria@morelia.gob.mx Tel. [443]3 12 99 70 www.contraloria.morelia.gob.mx C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia Presente



Con la finalidad de mantener informado al H. Cabildo de Morelia de las actividades que se realizan en esta Contraloría Municipal conforme al Plan Anual de Trabajo 2023, el cual fue aprobado con fecha 30 de marzo de 2023; adjunto al presente y envío el Tercer Informe Trimestral de Actividades.

Sin otro particular, me es grato saludarle cordialmente.







c.c.p. Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar. Presidente Municipal de Morelia. - Para su conocimiento.

C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez. Síndica Municipal de Morelia. - Mismo fin.

Expediente

Minutario

MCLH/MLGR





# Mtra. María del Carmen López Herrejón

Contralora Municipal de Morelia

Morelia, Michoacán, octubre de 2023

De conformidad con el Plan de Trabajo Anual 2023 aprobado durante la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de marzo del presente, por el H. Cabildo de Morelia se presenta este tercer informe de actividades correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre

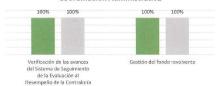




# COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Actividades	Programado [%]	Avance (%)	Producto Final del 3er Trimestre	Observaciones
Verificación de los avances del Sistema de Seguimiento de la Evaluación al Desempeño de la Contraloría Municipal	100	100	Captura de los avances de los Indicadores Mensuales y Trimestrales de la Contraloría Municipal en el Sistema de Administración Municipal	
Gestión del fondo revolvente	100	100	Conciliaciones de la comprobación y ejecución del Fondo Revolvente	

#### Avance de Actividades Coordinación Administrativa



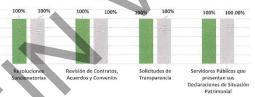
■ Programado ■ Avance



# UNIDAD JURÍDICA

Actividades	Programado [%]	Avance [%]	Producto Final del 3er Trimestre	Observaciones
Resoluciones Sancionatorias	100	100		
Revisión de Contratos, Acuerdos y Convenios	100	100	Oficio con visto bueno de la Contraloría Municipal	
Solicitudes de Transparencia	100	100	Oficios de solitud de Información de Transparencia	
Servidores Públicos que presentan sus Declaraciones de Situación Patrimonial	100	100	Actividad concluida	

# Avance de Actividades Unidad Jurídica



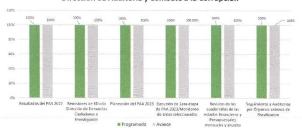
■ Programado ■ Avance



# DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Actividades	Programado (%)	Avance (%)	Producto Final del 3er Trimestre Observaciones
Resultados del PAA 2022	100	100	Actividad Concluida
Remisiones de IID a la Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación	100	100	Actividad Concluida
Planeación del PAA 2023	100	100	Activiadad Concluida
Ejecución de 1era etapa de PAA 2023/Monitoreo de Entes seleccionados	100	100	Activiadad Concluida
Revisión de los cuademillos de las estados Financieros y Presupuestales mensuales y anuales	100	100	Oficio de analisis de los estados Financieros con Observaciones
Seguimiento a Auditorias por Órganos externos de Fiscalización	100	100	Oficio de atención a los requerimientos de Información

#### Avance de Actividades Dirección de Auditoría y Combate a la Corrupción

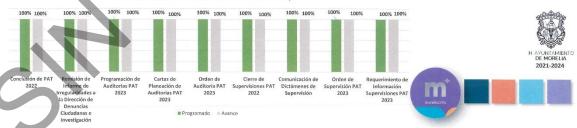




# DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

Actividades	Programado (%)	Avance (%)	Producto Final del 3er Trimestre	Observaciones
Conclusión de PAT 2022	100	100	Actividad concluida	
Remisión de Informe de Irregularidades a la Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación	100	100	Actividad concluida	
Programación de Auditorias PAT 2023	100	100	Actividad concluida	
Cartas de Planeación de Auditorias PAT 2023	100	100	Actividad concluida	
Orden de Auditoria PAT 2023	100	100	Actividad concluida	
Cierre de Supervisiones PAT 2022	100	100	Elaboracion de Informes de Presunta Responsabilidad	
Comunicación de Dictámenes de Supervisión	100	100	Oficio de Dictamenes de Supervisión 2022	
Orden de Supervisión PAT 2023	100	100	Actividad concluida	
Requerimiento de Información Supervisiones PAT 2023	100	100	Actividad concluida	

#### Avance de Actividades Dirección de Auditoría a la Obra Pública Municipal



# DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL Y PARAMUNCIPAL

Actividades	Programado	Avance	Producto Final del 3er Trimestre	Observaciones
Elaboración del Código de Integridad Pública y Ética	100	100	Código de Integridad Pública y Ética del Ayuntamiento de Morelia	Publicado el 7 de junio de 2023 en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán
Elaboración de los Lineamientos del Comité de Integridad Pública y Ética	100	100	Lineamientos del Comité de Integridad Pública y Ética del Ayuntamiento de Morelia	Publicado el 7 de junio de 2023 en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán
Revisión de la normatividad aplicable	100	100	Informe sobre la situación que guarda la Normativa de las Dependencias y Entidades	
Informe de Resultados del MICI	100	100	informe a cada Dependencia y Entidad sobre los resultados de sus cuestionarios	
Revisión de Matrices de Indicadores para Resultados	100	100	Informe de la situación que guarde el Ente	
Análisis de las Inconsistencias	100	100	Detección y Análisis de las inconsistencias en los monitores del SSED	

#### Avance de Actividades Dirección de Auditoria de Desempeño Municipal y Paramunicipal







# DIRECCIÓN DE DENUNCIA CIUDADANA E INVESTIGACIÓN

Actividades	Programado [%]	Avance [%]	Producto Final del 3er Trimestre	Observaciones
Recepción de Denuncias y/o Quejas competencia de la Contraloría	100	100	Denuncias presentas en la Contraloría Municipal	
Investigación de Denuncias y/o Quejas competencia de la Contraloría	100	100	Expedientes de Investigación de quejas y Denuncias Presentadas	
Calificación de una falta Administrativa y/o conclusión por falta de elementos	100	55.56	Expediente de quejas y denuncias etapa de investigación	
Notificaciones de las actuaciones de la Contraloría Municipal	100	100		

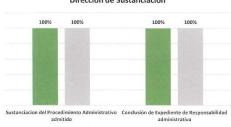
#### Avance de Actividades Dirección de Denuncia Ciudadana e Investigación







Actividades	Programado (%)	Avance (%)	Producto Final del 3er Trimestre	Observaciones
Sustanciación del Procedimiento Administrativo admitido	100%	100%	Envío de oficio con expediente a la Autoridad Resolutora	
Conclusión de Expediente de Responsabilidad Idministrativa	100%	100%	Envío de oficio con expediente a la Autoridad Resolutora	



■ Programado ■ Avance



# Contraloría Municipal

# Contacto:

Av. Acueducto No. 625 Int. 308 Col. Vasco de Quiroga C.P. 58230, Morelia Michoacán

contraloria@morelia.gob.mx Tel. (443)3 12 99 70 www.contraloria.morelia.gob.mx





# 5.3 OFICIO SUSCRITO POR EL C. JOSÉ JESUS VAZQUEZ HUERTA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL TABULADOR SALARIAL TERCIARIO DE LA POLICIA DE MORELIA.



Oficio Número: SA/DRH/6115/2023 Morelia, Michoacán 17 de Octubre de 2023 ASUNTO: Publicar en Periòdico Oficial

Secretaría de Administración 1. Ayuntamiento de Morelia

C.P. YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRESENTE.

Av. Río Grande No. 2390 Col. Canteras

N. www.morelia.gob.mx r. +52 443 322 2822

C.P. 58218, Moretia, Michoacán En atención al oficio CMSC/DA/1313/2023 (anexo copia), signado por el Dr. Alejandro González Cussi Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, con el cual solicita conformar el modelo terciario, incorporando con ello en el tabulador la categoría de "OFICIAL", así misma realizando ajustes en los sueldos del tabulador correspondiente, derivado de lo anteriormente expuesto anexo a la presente encontrará impreso y en dispositivo óptico el Tabulador Salarial Terciario con las modificaciones solicitadas en formato Excel y PDF, vigentes a partir del 1 de Octubre de 2023. Motivo por el cual le solicito sean publicados en el Periódico Oficial del Estado; lo anterior para dar cumplimiento al Artículo 33, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.



C.c.p.

Sin otro particular reciba un cordial saludo. SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO 18 OCT. 2023 CIBID ATENTAMENTE MORELIA MUNICIPIO DE MORELIA DIR. DE RECURSOS HUMANOS MORELIA MICH L.A. JOSE JESUS VAZQUEZ HUERTA DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Lic. Héctor Gómez Trujillo - Tesorero Municipal - Para su Conocimiento. Mfro. German Alberto Ireta Lino- Secretario de Administración- Para su Conocimiento. Expediente/Minutario JJVH

Morelia



#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA TABULADOR DE SUELDOS POLICIAL TERCIARIO VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2023

NIVEL	CATEGORIA	SUELDO MENSUAL
1	POLICIA	\$13,734.11
2	POLICIA 3°	\$16,480.93
3	POLICIA 2°	\$19,776.97
4	POLICIA 1º	\$23,732.58
5	SUBOFICIAL	\$28,478.80
6	OFICIAL	\$34,174.56
7	COMISARIO	\$40,000,00



Hoja1 de 1



2690	= PUBLICACION. 615 (17475)		
FNDFNGIA.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA		
SUB-DEPENDENCIA:	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		
OFICINAL .	DIRECCION ADMINISTRATIVA		
NO DECITION	CMSC/DA/1313/2023		
FECHA-	MORELIA, MICHOACÁN, A 04 DE OCTUBRE DEL 2023		
ASUNTO:	CREACIÓN DE PLAZA DE OFICIAL DERIVADO DE LAS PROMOCIONES DE GRADOS A ELEMENTOS DE LA POLICÍA DE MORELIA		

M.A.E. GERMÁN ALBERTO IRETA LINO SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE.

C'ATN. L.A JOSÉ JESÚS VÁZQUEZ HUERTA DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

En alcance a oficio CMSC/231/2023, de fecha 09 de junio del presente año, mediante el cual se solicitó la creación de plazas para conformar la plantilla con modelo terciario, es necesaria su valiosa intervención con la finalidad de incorporar la categoría de "OFICIAL" en el TABULADOR DE SUELDOS POLICIAL TERCIARIO, correspondiêndole el NIVEL 6 y reagrupar el Nivel de la categoría de COMISARIO correspondiéndole el NIVEL 7, con ajuste salarial a \$40,000.00, por lo tanto el nuevo tabulador quedaría de la siguiente manera:

## H. AYUNTAMIETO CONSTITUCIONAL DE MORELIA. TABULADOR DE SUELDOS POLICIAL TERCIARIO VIGENTE A PATRTIR DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2023

NIVEL	CATEGORIA SUELDO MENSUAL	
1	POLICÍA	\$13,734.11
2	POLICÍA 3°	\$16,480.93
3	POLICÍA 2°	\$19,776.97
4	POLICÍA 1°	\$23,732.58
5	SUBOFICIAL	\$28,478.80
6	OFICIAL	\$34,174.56
7	COMISARIO	\$40,0000.00

Lo anterior con la finalidad de que por su conducto se realicen las gestiones a que haya lugar ante el Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia, así dar atención a los resultados de los elementos que han sido promovidos a otro grado, derivado de la Convocatoria 2023 para participar en el proceso de selección para obtención de grados de policías terceros, policías segundos, policías primeros, suboficiales y oficiales para fortalecer el trabajo que desarrolla esta institución.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que le brinda la presente y reciba un cordial saludo

Municipio

de Morelia

0 6 OCT, 2023

Secretaria de Administración

ENTAMENT Cordinación de la

Oficina del Comisionado Morelia, Michoacan

CUSSI. ANDRO GÓNZ

auro del Villar No. 170, Col. La Esperanza, C.P. 58337. Morelia, Michoacán. T. 443 1135000 Ext. 100

policiademorelia@gmail.com



#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA TABULADOR DE SUELDOS POLICIAL TERCIARIO VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2023

NIVEL	CATEGORIA	SUELDO MENSUAL
1	POLICIA	\$13,734.11
2	POLICIA 3°	\$16,480.93
3	POLICIA 2º	\$19,776.97
4	POLICIA 1º	\$23,732.58
5	SUBOFICIAL	\$28,478.80
6	OFICIAL	\$34,174.56
7	COMISARIO	\$40,000.00



6.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN PRESENTES.

Los suscritos los C.C Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Susan Melissa Vásquez Pérez y Minerva Bautista Gómez, en cuanto Presidente Municipal, Síndica Municipal y Regidora respectivamente, todos integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, en observancia y ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 115 fracciones I párrafo primero, y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 5 párrafo segundo, 14, 17 fracciones I, II y III, 40 incisos a) fracciones XIV y XV, b) fracción II, 48, 49, 50 fracción I, 51 fracciones I, IX y XI, 64 fracciones II, V y XVII, 67 fracciones IV y VI, 68 fracciones II y IV, 177 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 26, 31 inciso B, 32 fracción I, 34, 36 y 41 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 17, 18 y 19 fracción XI del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán; 35, 36, 37 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, nos permitimos presentar a consideración del Cabildo, el presente DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EXPEDIR REGLAMENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, argumentando y sustentando para tal efecto en los siguientes:

### ANTECEDENTES

Es indispensable que las Dependencias y Entidades que lo conforman garanticen el ejercicio eficiente de los recursos públicos y que cumplan con sus objetivos y metas institucionales, priorizando la ampliación de la cobertura y el impacto de las acciones, previendo la implementación de mecanismos de control interno de la gestión pública.

Es necesario reconocer que, pese a los avances alcanzados hasta la fecha, aún queda mucho por hacer para consolidar una cultura administrativa eficiente, que genere mayor valor público como resultado del ejercicio institucional, restaure la confianza de la sociedad en la acción del gobierno, reduzca la posibilidad de actos corruptos desde un enfoque preventivo y mejore efectivamente el nivel de bienestar de los ciudadanos. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se centra en cinco principios a observar en el manejo de los recursos públicos; eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; principios que todo ente público debe de observar.

En este sentido, el Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal, es una valiosa herramienta de carácter preventivo que permite a las Dependencias y Entidades, dar seguimiento a sus procesos e incidir en el cumplimiento de obligaciones y obtención de los objetivos. Adicionalmente, con la implementación del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal se impulsa la cultura de la autoevaluación y permite prevenir los riesgos que afectan el logro de los resultados, contribuyendo a la transparencia y la rendición de cuentas, como ejes rectores de la presente Administración Municipal. De este modo el fortalecimiento permanente del control interno basado en una sólida administración de riesgos puede prevenir y desalentar la corrupción.

El presente ordenamiento, establece los criterios generales para la implementación del Sistema de Control Interno Municipal, aportando elementos de promoción y consecución de los objetivos; los cuales, deberán ser aplicados a todos los aspectos del accionar gubernamental; y lograr con ello que las Dependencias y Entidades, establezcan y, en su caso, actualicen las políticas, procedimientos y sistemas que conduzcan sus actividades y operaciones administrativas, asegurándose que estén alineados a los objetivos, metas, programas y proyectos institucionales.

Para lograr un modelo general que permita establecer, mantener y mejorar el control interno en el Gobierno Municipal, este documento tiene como base el Marco Integrado de Control Interno (MICI) que ha desarrollado e implementado la Auditoría Superior de la Federación, con la finalidad de aportar los elementos para el cumplimiento de objetivos gubernamentales.

De igual forma, este documento aportará las bases para la implementación del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal, a través de las personas titulares responsables en las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento del Municipio de Morelia.

Así mismo, y con el propósito de fomentar un entorno de respeto e igualdad, que deben existir entre hombres y mujeres para su desarrollo personal y profesional, toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en la presente, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motivan su actuar, y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las unidades administrativas que la conforman, signifiquen cambios en sus procedimientos, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

Derivado de la reunión de trabajo de fecha 24 de octubre de 2023, por parte de los integrantes de la Comisión Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Morelia en conjunto con la Dirección de Normatividad y mediante las cuales se tuvo a bien realizar el estudio pormenorizado del asunto que nos ocupa y de las cuales se deriva el presente Dictamen.

# CONSIDERANDOS

Que, la fracción II párrafo segundo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 5 párrafo segundo, 14, 17 fracciones I, II y III, 40 incisos a) fracciones XIV y XV, b) fracción II, 48, 49, 50 fracción I, 51 fracciones I, IX y XI, 64 fracciones II, V y XVII, 67 fracciones IV y VI, 68 fracciones II y IV, 177 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 26, 31 inciso B, 32 fracción I y X, 34, 36 y 41 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 17, 18 y 19 fracción XI del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán; 35, 36, 37 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, faculta al H. Ayuntamiento para aprobar y expedir los reglamentos,

circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal a fin de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que, bajo ese tenor, se precisa que los ordenamientos jurídicos del Ayuntamiento de Morelia, como toda norma jurídica debe estarse adecuando a los constantes cambios que experimenta la sociedad y ajustarse a las condiciones actuales de la misma, aspecto al que nuestro municipio de Morelia, no es ajeno, más aún que la misma Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, prevé en su Capítulo XXXIV, artículo 178 que a la letra dice: "Los Reglamentos Municipales son ordenamientos jurídicos que establecen normas de observancia obligatoria para el propio Ayuntamiento y para los habitantes del Municipio, cuyo propósito es ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad. Los Gobiernos Municipales deberán expedir y contar con sus reglamentos actualizados y vigentes, ajustándose a la Ley que establezca el Congreso del Estado y vigilando que se cumpla con lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos Federales y con las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debiendo ser publicados para su observancia, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo."

Que, la consolidación, desarrollo e impulso de la sociedad en sus diversos sectores, requiere del fortalecimiento de un marco jurídico en la administración pública del municipio de Morelia, que cumpla con las nuevas líneas de acción, objetivos y metas que se impulsan, en un contexto de transformaciones para el ejercicio de una política honesta, transparente y con un gran compromiso social.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento de Morelia, hemos realizado el estudio del presente instrumento, por lo cual nos permitimos someter a su consideración y en su caso aprobación del siguiente Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba expedir el Reglamento del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, de conformidad con los siguientes:

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Queda surtida la legal competencia para conocer y resolver el presente asunto al Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de conformidad a lo dispuesto en las atribuciones contenidas en los artículos 115 fracciones I párrafo primero, y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 5 párrafo segundo, 14, 17, 40 incisos a) fracción XIV, 64 fracciones II, V y XVII, 67 fracciones I, IV y VI, 68 fracciones I, IV y V y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 26, 30 fracción I y 41 fracción I del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

**SEGUNDO.** Queda surtida la legal competencia de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para el estudio, análisis y elaboración del presente dictamen, de conformidad con los artículos 40 incisos a) fracciones XIV y XV, 48, 49, 50 fracción I y 51 fracciones I, IX y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 32 fracciones I del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; y, 35, 36 y 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

**TERCERO.** Resulta procedente aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba expedir el Reglamento del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal de Morelia, Michoacán De Ocampo, derivado del estudio y análisis de dicho documento realizado por la comisión competente del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

Derivado de las consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, esta Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento de Morelia, tiene a bien presentar al Pleno de este H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán,

para su consideración y en su caso aprobación el Dictamen que contiene el siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO. El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba expedir el Reglamento del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, en los siguientes términos:

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

# Capítulo I Disposiciones Generales

# Objeto del Reglamento

**Artículo 1º.** El presente reglamento tiene por objeto establecer y homologar la aplicación de las normas contenidas en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, a través del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal.

Finalidad del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal Artículo 2º. El Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal tiene como propósitos:

- I. Coadyuvar al cumplimiento de las metas y objetivos de las Dependencias y Entidades;
- II. Prevenir, detectar, controlar y evaluar los riesgos que puedan afectar el logro de las metas y objetivos;

- III. Fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas; y,
- IV. Generar una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública.

# Sujetos del Reglamento

**Artículo 3º.** Son sujetos de aplicación obligatoria del presente reglamento, los titulares, personal directivo, operativo y demás servidores públicos que tengan a su cargo atribuciones de dirección, coordinación y supervisión, en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Los sujetos del reglamento, en sus respectivos ámbitos de competencia implementarán y/o actualizarán el Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal en apego al presente Reglamento.

### Glosario

**Artículo 4º.** Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. Contraloría: La Contraloría Municipal;
- II. Control preventivo (antes): Mecanismo específico de control que tiene el propósito de anticiparse a la posibilidad de que ocurran situaciones no deseadas o inesperadas que pudieran afectar al logro de los objetivos y metas;
- III. Control detectivo (durante): Mecanismo específico de control que opera en el momento en que los eventos o transacciones están ocurriendo e identifica las omisiones o desviaciones antes de que concluya un proceso determinado;
- IV. Control correctivo (después): Mecanismo específico de control que posee el menor grado de efectividad y opera en la etapa final de un proceso, el cual permite identificar y corregir o subsanar en algún grado omisiones o desviaciones;
- V. **Control Interno:** Proceso llevado a cabo por los Titulares, directores de las Unidades Responsables y demás servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal,

diseñado e implementado para proporcionar una seguridad razonable con respecto al logro eficiente y efectivo de los objetivos y metas institucionales; obtener información confiable y oportuna, así como para cumplir con el marco jurídico que les aplica;

- VI. **Cuestionario:** Cuestionario para la evaluación de la implantación del Control Interno en la Administración Pública Municipal. Instrumento de valoración para la obtención de información que permitirá medir el grado de implantación de control interno en las Dependencias o Entidades;
- VII. Dependencias: Cada una de las dependencias centralizadas de la Administración Pública Municipal, donde se identifican a las Secretarías, Órganos Desconcentrados previstos en el Bando Municipal, el Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán y disposiciones normativas aplicables, y que auxilian al o la titular de la Presidencia Municipal en el despacho de los asuntos a su cargo;
- VIII. **Economía:** Los términos y condiciones bajo los cuales se adquieren recursos, en cantidad y calidad apropiada y al menor costo posible para realizar una actividad determinada, con la calidad requerida;
- IX. **Eficacia:** El cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, en lugar, tiempo, calidad y cantidad;
- X. **Eficiencia:** El logro de objetivos y metas programadas con la menor cantidad de recursos;
- XI. **Ente:** Las entidades, dependencias, organismos públicos descentralizados y los fideicomisos públicos de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el Bando de Gobierno Municipal.
- XII. **Entidades:** Cada uno acuerdo del Ayuntamiento para atender funciones de derecho público en el Municipio de los organismos dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio;

- XIII. **Gestión para Resultados:** Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión, enfocado en los resultados para lograr la consistencia y coherencia entre los objetivos estratégicos y los planes;
- XIV. Informe de Control Interno de la Gestión Municipal: Documento que contiene la información de la implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Gestión Municipal de las Dependencias y Entidades;
- XV. **Impacto o efecto:** Las consecuencias negativas que se generarían a la institución en el supuesto de materializarse el riesgo;
- XVI. **Mapa de Riesgos:** Representación gráfica de uno o más riesgos que permite vincular la probabilidad de ocurrencia y su grado de impacto en forma clara y objetiva;
- XVII. **Matriz de Administración de Riesgos:** Formato que refleja el diagnóstico de los riesgos de cada una de las Unidades Responsables, e identifica áreas de oportunidad de las Dependencias y Entidades;
- XVIII. Marco Integrado de Control Interno (MICI ASF): Metodología basada en criterios para evaluar el diseño, la implementación y la eficacia operativa del control interno en las instituciones del sector público para determinar si el control interno es apropiado y suficiente para cumplir con las tres categorías de objetivos: operación, información y cumplimiento, incluyendo la protección de la integridad y la prevención de actos corruptos en los diversos procesos realizados por la Dependencia o Entidad, emitido por la Auditoría Superior de la Federación (2014);
- XIX. Personal Estratégico y Directivo: Las y los servidores públicos del primero y segundo nivel jerárquico, de conformidad con su estructura organizacional, responsables del diseño, implementación y eficacia operativa del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal en las Dependencias y Entidades;
- XX. **Personal Operativo:** Las y los servidores públicos de los demás niveles jerárquicos, de conformidad con su estructura organizacional.

En las Dependencias y Entidades cuya estructura orgánica autorizada no contemple el número de niveles jerárquicos señalados, el Titular determinará el nivel jerárquico para cada nivel de control interno, atendiendo a la naturaleza de las responsabilidades y funciones de cada uno de ellos;

- XXI. **Principios:** Requerimientos necesarios para establecer un control interno eficaz, eficiente, económico y suficiente conforme a la naturaleza, tamaño, disposiciones jurídicas y mandato de las Dependencias y Entidades;
- XXII. **Probabilidad de ocurrencia**: Es la posibilidad de que un riesgo se materialice;
- XXIII. **Procesos de adjetivos:** Aquellos que generalmente son de tipo transversal, por medio de los cuales se ejerce el gasto, como pueden ser: adquisiciones, obra pública, remuneraciones al personal, contabilidad y presupuesto, tesorería e inventarios, entre otros;
- XXIV. **Procesos sustantivos:** Aquellos que son relevantes para el cumplimiento de la misión, plan, programas, objetivos y metas estratégicas;
- XXV. **Puntos de interés:** Información adicional que proporciona una explicación detallada respecto de los principios y requisitos de documentación y de formalización a los que están asociados, para el desarrollo de un Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal efectivo;
- XXVI. PTAR: Programa de Trabajo de Administración de Riesgos;
- XXVII. **Reglamento:** Reglamento del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal para la Administración Pública Municipal de Morelia, Michoacán:
- XXVIII. **Riesgo:** Probabilidad de ocurrencia de que un evento o acción adversa y su impacto obstaculice el logro de objetivos y metas de la Dependencia o Entidad, incluyendo el riesgo de la corrupción;

- XXIX. **Seguridad razonable:** Nivel satisfactorio de confianza reconociendo la existencia de limitaciones inherentes al Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal;
- XXX. **Servidor Público:** Los integrantes, funcionarios y empleados de los Órganos de la Administración Pública Municipal, previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo;
- XXXI. Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal: Conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por una Dependencia o Entidad a nivel de planeación, organización, ejecución, supervisión, evaluación y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus objetivos y metas en un ambiente ético, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley;
- XXXII. **Titular(es):** Secretario(s), Director(es) General(es), Director(es), Coordinador(es), Delegado(s), Jefe(s), o cualquier otro servidor público de primer nivel de las Dependencias y Entidades del sector público municipal, con independencia del término con el que se identifique su cargo o puesto; y,

# Capítulo II Del Proceso de Control Interno de la Gestión Municipal

# Disposiciones Preliminares Clasificación de los Mecanismos de Control

- **Artículo 5º.** Para el inicio de la aplicación del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal, las Dependencias y Entidades deberán aplicar el Cuestionario del Marco Integrado de Control Interno.
- **Artículo 6°.** Con los resultados obtenidos deberán clasificar los mecanismos de control en: control preventivo, control detectivo y controles correctivos, de acuerdo al momento en que ocurran.

En primer término, se implementarán los controles preventivos, para evitar que se produzca un resultado no deseado o inesperado, lo cual impactará en la disminución de controles detectivos y correctivos; en segundo término, se implementarán los controles detectivos los cuales identifican las omisiones o desviaciones antes de que concluya un proceso determinado; y por último, los controles correctivos que operan en la etapa final de un proceso, el cual permite identificar y corregir o subsanar en algún grado omisiones o desviaciones en un balance apropiado que promueva la eficiencia del control interno de la gestión municipal.

Evaluación del funcionamiento del Control Interno de la Gestión Municipal Artículo 7°. La Contraloría, conforme a sus atribuciones, deberá evaluar el funcionamiento del Control Interno de la Gestión Municipal, así como verificar el cumplimiento del presente Reglamento y sugerir las mejoras correspondientes.

# Responsabilidad de los Titulares

**Artículo 8º.** Es responsabilidad de los Titulares de los Entes, vigilar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, de operación, de información y comunicación, así como del cumplimiento de la legalidad en sus Dependencias y Entidades lo cual incluye supervisar el diseño, implementación, operación y mejora continua del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal, para disminuir, entre otros, los riesgos de corrupción.

# Implementación del Control Interno de la Gestión Municipal

**Artículo 9º.** El Control Interno de la Gestión Municipal debe ser implementado por cada Ente, bajo la coordinación de su titular, en atención a las circunstancias y operación particulares de cada una de ellas. Su aplicación y operación se orientará particularmente a apoyar el logro de los objetivos y metas, para mitigar riesgos de incumplimiento de los resultados planeados y transparentar el ejercicio y cuidado de los recursos públicos, así como la rendición de cuentas.

### Asesoría en materia de Control Interno de la Gestión Municipal

**Artículo 10º.** La Contraloría deberá fortalecer a través de asesorías y difundir la cultura en materia de Control Interno de la Gestión Municipal, a todos los Titulares, Personal Estratégico y Directivo y al Personal Operativo de las Dependencias y Entidades, para la aplicación del presente Reglamento.

# Evaluaciones al funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal

**Artículo 11.** La Contraloría, a través del programa anual de auditorías al Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal detectará y verificará las posibles desviaciones o fallas en el funcionamiento del Sistema, y deberá presentar estos resultados a los titulares de las Dependencias y Entidades.

Tales resultados contendrán las observaciones, deficiencias o debilidades identificadas, las recomendaciones correspondientes y, en su caso, los avances o desfasamientos que se tengan en la implementación de acciones de mejora para su fortalecimiento. Los resultados finales de las auditorías de Control Interno de la Gestión Municipal deberán difundirse en la página electrónica oficial del municipio en el apartado correspondiente.

# Informe de Control Interno de la Gestión Municipal

**Artículo 12.** Los titulares deberán presentar a la Contraloría un Informe del estado que guarda el Control Interno de la Gestión Municipal, así como los resultados y avances más importantes de su administración, destacando las situaciones relevantes que requieren de atención para mejorar los procesos y evitar su debilitamiento.

Dicho informe será de manera semestral, dentro de los meses de enero y julio, respectivamente.

El informe deberá contener al menos lo siguiente:

- La información que corresponda para cada uno de los componentes del Control Interno de la Gestión Municipal, mencionando los entregables y la evidencia documental con que se cuenta, conforme lo establecido en el Cuestionario del Marco Integrado de Control Interno;
- II. La Matriz de Riesgos; Mapa de Riesgos; y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), las cuales serán establecidas en el Manual del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal; y,
- III. Los avances y acciones emprendidas en el año de que se trate en relación al ejercicio anterior.

Objetivos del Control Interno de la Gestión Municipal

# Artículo 13. Los objetivos del Control Interno de la Gestión Municipal son:

- Proporcionar una seguridad razonable sobre el adecuado ejercicio, utilización o disposición de los recursos públicos, para el logro de objetivos y metas de las Dependencias y Entidades;
- II. Promover la efectividad, eficiencia, economía, honradez y transparencia en las operaciones, programas y proyectos de los servicios que brindan a la sociedad;
- III. Medir la eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales y prevenir desviaciones en la consecución de los mismos, a través de indicadores Estratégicos y de Gestión;
- IV. Disminuir riesgos de incumplimiento de objetivos estratégicos, de operación, de comunicación, información y cumplimiento a la legalidad;
- V. Disminuir el riesgo de incumplimiento del marco legal y normativo aplicable a las Dependencias y Entidades en la administración de los recursos y la ejecución de las operaciones, programas y proyectos; y,
- VI. Salvaguardar, preservar y mantener el patrimonio público en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines a que están destinados.

## Consideraciones para el logro de los objetivos

**Artículo 14.** Para el logro de los objetivos previstos en el artículo anterior, el Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal de las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:

- 1. Contar con medios o mecanismos para conocer el avance en el logro de los objetivos y metas, así como para identificar, medir y evaluar los riesgos que puedan obstaculizar su consecución;
- II. Preparar la información financiera, presupuestal y de gestión con integridad, confiabilidad, oportunidad, suficiencia y transparencia;

- III. Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones administrativas que rigen su funcionamiento; y,
- IV. Vincular el ejercicio del gasto con los objetivos y metas institucionales, fortaleciendo de manera permanente los procesos sustantivos y adjetivos para prevenir o corregir desviaciones u omisiones que afecten su cumplimiento.

# Capítulo III Estructura del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal

Categorías del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal Artículo 15. El Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal se agrupará en cuatro categorías:

- Operativas: Promueven el uso de controles que permitan facilitar el adecuado desempeño para el cumplimiento de sus objetivos y metas;
- II. **Información y comunicación:** Permite entregar información completa, veraz, oportuna y confiable para la toma de decisiones;
- III. **De cumplimiento de la legalidad:** Permite cumplir con las leyes, reglamentos, normas gubernamentales y en general el marco legal que rige la actuación del Ente auditado; y,
- IV. Salvaguarda: Contribuyen al actuar de los servidores públicos en el marco de los principios rectores del Sistema Nacional Anticorrupción, es decir, con legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito. Con el objetivo de propiciar la prevención de hechos de corrupción y la salvaguarda de los recursos públicos.

Niveles del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal Artículo 16. El Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal se divide en tres niveles para efectos de su implementación y actualización:

I. **Estratégico:** Promueven las actividades que permiten alcanzar la misión y visión institucional a través del cumplimiento de los planes

estratégicos, programas y políticas, así como el adecuado uso de los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia, corresponde a los servidores públicos que se encuentren en los dos primeros niveles jerárquicos;

- II. **Directivo:** Tiene como finalidad conducir adecuadamente la operación de los procesos y programas, así como asegurar el cumplimiento de los componentes del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal, y corresponde a los servidores públicos que se encuentren en el tercer y cuarto nivel jerárquico; y,
- III. **Operativo:** Tiene como objetivo que las acciones y tareas requeridas en los distintos procesos se ejecuten de manera efectiva, por lo que debe asegurar el cumplimiento de los elementos de Control Interno de la Gestión Municipal. Este nivel corresponde a los servidores públicos que se encuentren en el quinto nivel y subsecuentes, de acuerdo al organigrama de la Dependencia o Entidad.

Componentes del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal Artículo 17. El Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal se integrará por los siguientes componentes:

- Ambiente de control: Sentará las bases de integridad, autoridad, estructura, disciplina, valores y filosofía, con la finalidad de orientar el rumbo de las Dependencias y Entidades hacia la consecución de los propósitos;
- II. **Evaluación de riesgos:** Identificará, monitoreará, medirá, responderá y mantendrá alerta a la Dependencia o Entidad de los posibles riesgos que enfrenten sus procesos internos;
- III. Actividades de control: Son aquellas acciones de las Dependencias y Entidades que a través de lineamientos, políticas y procedimientos buscan alcanzar los objetivos y metas institucionales; y responder a sus riesgos asociados, incluidos los de corrupción;
- IV. Información y comunicación: Tendrán por objeto difundir y gestionar conocimiento para conducir, administrar y resolver las operaciones de las Dependencias y Entidades; y,

V. **Supervisión:** Para evaluar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, la operación, los informes y la legalidad, así como el resultado que se logra en beneficio de la ciudadanía.

# Principios de los Componentes

**Artículo 18.** La implementación y operación de los componentes asociados de Control Interno de la Gestión Municipal se basarán en los siguientes 17 principios:

- I. Componente: Ambiente de control.
  - Principio 1. Compromiso con la integridad y valores éticos.

Los titulares de las dependencias y entidades, así como el Personal Estratégico y Directivo deberán mostrar una actitud de respaldo y compromiso con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta y la prevención de irregularidades administrativas, conflicto de interés, corrupción; a través de la implementación de buenas prácticas o acciones para disminuir riesgos individuales e institucionales de incumplimiento, guiando al personal a través del ejemplo.

• **Principio 2.** Supervisión por parte del H. Ayuntamiento, la Alta Dirección y la Contraloría Municipal.

Los titulares de Dependencias y Entidades, el órgano interno de control, así como el Personal Estratégico y Directivo, son corresponsables de supervisar el funcionamiento del Control Interno de la Gestión Municipal a través del personal que designen para la corrección de las deficiencias detectadas.

**Principio 3.** Establecimiento de estructuras, asignación de autoridades y responsabilidades.

Los titulares de las Dependencias y Entidades, así como el Personal Estratégico y Directivo deberán autorizar, conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la estructura organizacional, asignar responsabilidades y delegar autoridad para alcanzar los objetivos

institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

• **Principio 4.** Reclutamiento, capacitación y retención de personas competentes.

El Personal Estratégico y Directivo, serán responsables de promover los medios necesarios para contratar, capacitar y retener profesionales competentes.

 Principio 5. Evaluar el desempeño del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal en las Dependencias y Entidades y hacer responsables a todos los servidores públicos por sus obligaciones específicas en la materia.

El Personal Estratégico y Directivo, deberán monitorear en tiempo real el desempeño del Control Interno de la Gestión Municipal en la Dependencia o Entidad en materia de transparencia y rendición de cuentas de forma proactiva, con el objetivo de propiciar una política hacia un gobierno abierto facilitándoles el conocimiento sobre la materia a todos las y los servidores públicos bajo el principio de la máxima publicidad.

# II. Componente. Evaluación de riesgos.

• **Principio 6.** Especificar objetivos claros para identificar y evaluar riesgos para el logro de los objetivos.

El Titular, con el apoyo de los jefes de las Unidades Responsables, deben definir los objetivos y metas en términos específicos y medibles, así como formular un plan estratégico que, de manera coherente y ordenada, oriente los esfuerzos institucionales hacia la consecución de los mismos, alineados al programa de gobierno, al plan de trabajo interno de cada Dependencia o Entidad, así como a la misión, visión institucional y a la normativa aplicable.

• **Principio 7.** Identificar y analizar riesgos para mitigarlos.

El Titular, y los jefes de las Unidades Responsables, deberán identificar, analizar y responder a los riesgos asociados al cumplimiento de los

objetivos institucionales, riesgos asociados a los procesos y procedimientos, riesgos de información y de cumplimiento de legalidad.

• **Principio 8.** Identificar la posible ocurrencia de actos de corrupción en la evaluación de riesgos.

El Titular, y los jefes de las Unidades Responsables, deberán considerar la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción, fraude, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas con la adecuada salvaguarda de los recursos públicos, al identificar, analizar y responder a los riesgos en los diversos procesos que realiza la Dependencia o Entidad.

• **Principio 9.** Identificar y evaluar cambios que podrían afectar significativamente el Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal.

La Administración deberá prevenir y planear acciones ante cambios significativos en las condiciones internas (modificaciones a los programas o actividades institucionales, la función de supervisión, la estructura organizacional, el personal y la tecnología) y externas (cambios en los entornos gubernamentales, económicos, tecnológicos, legales, regulatorios y físicos).

# III. Componente. Actividades de control.

• **Principio 10.** Seleccionar y desarrollar actividades de control que contribuyan a mitigar los riesgos a niveles aceptables.

El Personal Estratégico y Directivo, deberá diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control establecidas para lograr los objetivos y metas, así como responder a los riesgos. Así mismo serán los responsables de que existan controles apropiados para hacer frente a los riesgos que se encuentran presentes en cada uno de los procesos que realizan, incluyendo los riesgos de corrupción.

• **Principio 11.** Las Dependencias y Entidades seleccionarán y desarrollarán actividades de controles generales de información para apoyar el logro de los objetivos.

El Personal Estratégico y Directivo constituirá un comité de tecnologías de información y comunicaciones para apoyar el desarrollo de las actividades de control relacionadas con los sistemas de información institucional, a fin de alcanzar los objetivos y responder a los riesgos.

• **Principio 12.** Las Dependencias y Entidades implementarán las actividades de control a través de políticas y procedimientos.

El Titular, así como el Personal Estratégico y Directivo, deberán implementar las actividades de control a través de lineamientos, políticas, procesos, procedimientos alineados al sistema de gestión de calidad y otros medios de similar naturaleza.

## IV. Componente. Información y comunicación.

• **Principio 13.** Generar y utilizar información de calidad para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal.

El Personal Estratégico y Directivo deberán implementar los medios que permitan a cada Unidad Responsable elaborar información, veraz, oportuna, confiable y de calidad para el logro de los objetivos y metas institucionales y el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la gestión de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo.

 Principio 14. Comunicar internamente los objetivos y las responsabilidades del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal.

El Personal Estratégico y Directivo deberá asegurarse que cada Unidad Responsable comunique internamente por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, la información de calidad necesaria para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.

 Principio 15. Comunicar externamente los asuntos que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal.

El Personal Estratégico y Directivo se asegurará de que cada Unidad Responsable comunique externamente por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, la información de calidad necesaria para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.

## V. Componente. Supervisión.

**Principio 16:** Evaluar sobre la marcha y por separado para determinar si los componentes del Sistema del Control Interno de la Gestión Municipal están presentes y funcionando.

Los titulares y el personal estratégico y directivo designado para ello, deberán supervisar el cumplimiento de la gestión por resultados, el sistema de evaluación al desempeño y la medición de la eficacia, eficiencia y economía, mediante el monitoreo de los indicadores estratégicos y de gestión para el cumplimiento de metas y objetivos.

 Principio 17. Evaluar y comunicar oportunamente las deficiencias del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal a los responsables de tomar acciones correctivas, incluyendo la alta administración.

El Personal Estratégico y Directivo, será responsable de comunicar oportunamente las deficiencias de Control Interno de la Gestión Municipal identificadas, así como los aspectos susceptibles de mejora a emprender para no reincidir en ellas.

Para que el Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal proporcione una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales, deberá existir una relación directa entre las cuatro categorías, los cinco componentes, los 17 principios y los puntos de interés que se establezcan en el Manual del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal.

**Artículo 19.** Los cinco componentes, los 17 principios y los puntos de interés deberán:

- Ser implementados y operados por el personal que de acuerdo a sus funciones y conforme al mandato y circunstancias específicas de la Dependencia o Entidad, sean directamente responsables de los procesos sustantivos y adjetivos; y,
- II. Operar en conjunto y de manera sistémica.

**Artículo 20.** La Contraloría emitirá el Manual del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal con los puntos de interés para la evaluación del cumplimiento de los principios correspondientes a cada componente, así como sus adecuaciones pertinentes para la incorporación de mejores prácticas que permitan incrementar la operación del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal.

# Capítulo IV Disposiciones Finales

### De la Interpretación y Responsabilidades

**Artículo 21.** Corresponde a Contraloría interpretar para efectos administrativos el contenido del presente Reglamento.

**Artículo 22.** El incumplimiento del presente Reglamento se sancionará en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán de Ocampo.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, o la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

**SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones carácter administrativo contenidas en reglamentos, circulares y ordenanzas generales que se opongan al presente Reglamento

**TERCERO.** La Contraloría Municipal contará con un plazo de hasta 45 días hábiles, a partir de la entrada en vigor del presente reglamento para emitir el Manual del Sistema de Control Interno de la Gestión Municipal.

**CUARTO**. Todos los procedimientos administrativos, recursos y asuntos operativos que se desarrollen actualmente se continuarán realizando en los términos y tiempos establecidos, siempre y cuando no contravengan las disposiciones normativas.

**QUINTO**. Con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo para los efectos legales a que haya lugar.

**SEXTO**. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que se notifique a la Contraloría Municipal, de la aprobación del presente Reglamento Interno en los términos señalados.

**SÉPTIMO**. Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se publique el presente Reglamento Interno en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional Estado de Michoacán de Ocampo y en los estrados de este H. Ayuntamiento de Morelia, para los efectos legales a los que haya lugar.

Dado en las instalaciones de Palacio Municipal en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a los 20 días del mes de octubre de 2023.

# COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

# ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

# SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

SÍNDICA MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

6.7 PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA DECLARAR "HUESPED DISTINGUIDO" DE LA CIUDAD DE MORELIA AL EXCELENTÍSIMO MANUEL CARVALHO, EMBAJADOR DE PORTUGAL EN MÉXICO. CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

**PRESENTES** 

El suscrito Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114 párrafo primero y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 14, 17 fracción I, 33, 64, 121 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 25, 26, 29, 33, 34 fracción XVII, del Bando de Gobierno del Municipio De Morelia; 17,18 y 19 fracción XXV, del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia; 1, 3, 6, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; y, demás disposiciones relativas y aplicables, me permito presentar a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Morelia el siguiente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUÉSPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE MORELIA AL EXCMO. MANUEL CARVALHO, EMBAJADOR DE PORTUGAL EN MÉXICO, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Los patrimonios culturales de México y Portugal tienen similitudes en diversos ámbitos como arquitectura, festivales, tradiciones religiosas y gastronomía. Actualmente, existe una creciente interacción entre ambos países debido a la globalización y las relaciones internacionales, que incluye programas de intercambio académico y cultural.

**SEGUNDO.** Tanto Morelia como Portugal tienen una rica herencia arquitectónica. La ciudad de Morelia es famosa por su arquitectura, con edificios coloniales bien conservados que le convierten a esta ciudad en un importante destino para aquellos interesados en la historia y la arquitectura de la época colonial. Por este motivo, el Centro Histórico de Morelia fue declarado Patrimonio Mundial por parte de la UNESCO, lo mismo que los centros históricos de las ciudades portuguesas de Oporto, Évora y Guimarães, así como el centro de Angra do Heroismo en las Azores, el Convento de Cristo de Tomar, los monasterios de Batalha,

de Alcobaça y los Jerónimos, el paisaje cultural de Cintra, el Santuario del Buen Jesús del Monte en Braga, entre otros.

**TERCERO.** En nuestra ciudad, la Universidad Michoacana y la Universidad Latina de América hay dado muestra de las ventajas de establecer relaciones educativas y culturales con Portugal. En 2016, la Universidad Michoacana promovió entre la comunidad estudiantil el Programa de Becas a Jóvenes Líderes Iberoamericanos, para potenciar la vinculación con Portugal y España. En el mismo año, la Universidad Latina de América estableció una relación de colaboración con la Universidad de Lisboa, con el fin de inaugurar el segundo Centro de Certificación de la Lengua Portuguesa Extranjera en México. Dos años después, la misma Universidad con Sede en Morelia firmó un convenio de colaboración con el Camões, Instituto da Cooperação e da Língua, I.P, en el marco del Día Nacional de Portugal y de las Comunidades Portuguesas. Derivado de estas relaciones, las y los estudiantes universitarios han tenido la oportunidad de realizar estadías en aquel país.

**CUARTO.** En este contexto, consideramos importante promover una vinculación con Portugal, que a la postre nos permita fortalecer lazos y entablar relaciones de ciudades hermanas entre el Ayuntamiento de Morelia y los Ayuntamientos portugueses con los que se comparan similitudes, desafíos e intereses. Promover la amistad, el entendimiento y la cooperación mutua entre ciudades robustecerá el intercambio cultural, económico, educativo y social que se ha establecido en los últimos años.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter para su aprobación el presente Punto de Acuerdo, exponiendo para ello lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO**. Que la legal competencia para conocer y resolver de este asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción I y II, ambas del párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, 114 párrafo primero y 115 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 2, 14, 17, 35, 36 y 182, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 26, 27, 28 y 30 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.

**SEGUNDO.** Que el presente Acuerdo se emite en concordancia a lo dispuesto por los artículos 3, 43 y 44 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 5 fracción V, del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, corresponde en forma general a todos los Integrantes del Ayuntamiento presentar iniciativas y puntos de acuerdo con la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento.

**CUARTO.** Que de acuerdo con el artículo 19 párrafo quinto del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, el Ayuntamiento podrá nombrar, mediante acuerdo, Huésped Distinguido a aquellos visitantes que se distingan por su investidura, trayectoria o las aportaciones que realicen a favor del Municipio de y sus habitantes.

**QUINTO.** Que, derivado de las relaciones que se han establecido entre instituciones educativas con sede en Morelia y en Portugal, de la hospitalidad que han brindado las autoridades portuguesas a las y los morelianos, así como del entendimiento y la cooperación que se ha establecido en los últimos años; y en virtud de su investidura como promotor, gestor y promotor de la cooperación internacional, propongo declarar Huésped Distinguido de la Ciudad de Morelia, al Excmo. Manuel Carvalho, Embajador de Portugal en México.

Por lo anterior se pone a consideración del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Morelia el siguiente:

#### **ACUERDO**

ÚNICO. Se autoriza declarar HUÉSPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE MORELIA AL EXCMO. MANUEL CARVALHO, EMBAJADOR DE PORTUGAL EN MÉXICO.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que por su conducto se notifique la Sindicatura Municipal y a la Coordinación de Gabinete, del Honorable Ayuntamiento de Morelia, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**TERCERO.** Para el conocimiento ciudadano, publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Palacio Municipal. Dado en las instalaciones de Palacio Municipal de H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a los 20 veinte días del mes de octubre de dos mil 2023 veintitrés.

6.8 PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA DECLARAR "HUESPED DISTINGUIDO" DE LA CIUDAD DE MORELIA AL EXCELENTÍSIMO MARIUS GABRIEL LAZURCA, EMBAJADOR DE RUMANIA EN MÉXICO.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN P R E S E N T E S.

El suscrito Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114 párrafo primero y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 14, 17 fracción I, 33, 64, 121 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 25, 26, 29, 33, 34 fracción XVII, del Bando de Gobierno del Municipio De Morelia; 17,18 y 19 fracción XXV, del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia; 1, 3, 6, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; y, demás disposiciones relativas y aplicables, me permito presentar a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Morelia el siguiente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUESPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE MORELIA, AL EXCMO. EMBAJADOR MARIUS GABRIL LAZURCA, EMBAJADOR DE RUMANIA EN MÉXICO, al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES.

**PRIMERO.** México en el concierto de las naciones y el foro internacional se ha caracterizado por tener excelentes relaciones diplomáticas con diversos países, en ese contexto mantiene actualmente relaciones con la Unión Europea y desde luego y de forma específica con diversos países europeos.

**SEGUNDO.** Desde hace años México y Rumania han mantenido lazos diplomáticos de cooperación y apoyo mutuo, destacando que Rumania a lo largo de la historia ha sido

un país pacifista igual que el nuestro, pero además Rumania ha puesto ejemplo al mundo en el tema de conservación de su cultura y ciudades, siendo un país con vocación por la historia, la cultura y la educación, motivos por los que resulta de gran importancia para nuestro país y en particular para nuestra ciudad que también tiene vocación por la historia, la cultura y la educación, mantener lazos fraternos y canales diplomáticos, para de manera conjunta impulsar a través de la Embajada de Rumania en nuestro país proyectos culturales y académicos.

**TERCERO.** Marius Gabriel Lazurca, Embajador de Rumania en México, se ha caracterizado en el desempeño de su encargo diplomático, por mantener relaciones cordiales, de cooperación y ayuda mutua con el pueblo de México, pero además se ha mantenido respetuoso siempre de la política diplomática mexicana, buscando cercanía con nuestros habitantes, sus instituciones y organizaciones culturales y educativas, su experiencia diplomática al servicio de su país habiendo ya sido embajador ante varios gobiernos así como su experiencia profesional con grado de maestría y doctorado en la Sorbona de París, y su perfil profesional como médico, lo convierten en un ciudadano extranjero digno de ser reconocido en nuestra ciudad.

**CUARTO.** Atendiendo a las consideraciones expuestas, a la visita que próximamente realizará en nuestra ciudad el Embajador de Rumania en México Marius Gabriel Lazurca, y a sus contribuciones en el ámbito cultural y académico con organizaciones e instituciones de nuestro país, y considerando su trayectoria diplomática y las buenas relaciones de México con el país al que representa, propongo ante este Ayuntamiento nombrarle huésped distinguido de la Ciudad de Morelia.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter para su aprobación el presente Punto de Acuerdo, exponiendo para ello lo siguiente:

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la legal competencia para conocer y resolver de este asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción I y II, ambas del párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, 114 párrafo primero y 115 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 2, 14, 17, 35, 36 y 182, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 26, 27, 28 y 30 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.

**SEGUNDO.** Que el presente Acuerdo se emite en concordancia a lo dispuesto por los artículos 3, 43 y 44 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 5 fracción V, del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, corresponde en forma general a todos los Integrantes del Ayuntamiento presentar iniciativas y puntos de acuerdo con la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento.

**CUARTO.** Que de acuerdo con el artículo 19 párrafo quinto del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, el Ayuntamiento podrá nombrar, mediante acuerdo, Huésped Distinguido a aquellos visitantes que se distingan por su investidura, trayectoria o las aportaciones que realicen a favor del Municipio de y sus habitantes.

**QUINTO.** Que, derivado de la trayectoria del Embajador de Rumania en México Marius Gabriel Lazurca, y de reconocer sus aportaciones y el buen desempeño diplomático en nuestro país y de mantener relaciones diplomáticas, culturales y académicas con Rumania, considero se le otorgue nombrarle huésped distinguido de nuestra ciudad.

Por lo anterior se pone a consideración del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Morelia el siguiente:

#### ACUERDO

UNICO. SE AUTORIZA DECLARAR HUESPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE MORELIA, AL EXCMO. EMBAJADOR MARIUS GABRIL LAZURCA, EMBAJADOR DE RUMANIA EN MÉXICO.

#### TRANSITORIOS.

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que por su conducto se notifique la Sindicatura Municipal y a la Coordinación de Gabinete, del Honorable Ayuntamiento de Morelia, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**TERCERO.** Para el conocimiento ciudadano, publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Palacio Municipal.

Dado en las instalaciones de Palacio Municipal de H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a los \*\*\* días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR PRESIDENTE MUNICIPAL

